

SESIÓN 6215-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos quince-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con cincuenta minutos del jueves diez de octubre de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Miguel Cantillo Simon, vicepresidente de la Junta Directiva, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Eliana Fonseca Rojas, directora interina de la División Asesoría Jurídica, Eduardo Jiménez Murillo, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias.*

Esta sesión ordinaria inició a las diez horas con cincuenta minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las diez horas con cuarenta y seis minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el edificio del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Miguel Cantillo Simon, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También participaron virtualmente los señores: Hazel Valverde Richmond, Bernardita Redondo Gómez, Alonso Alfaro Ureña, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona, Eliana Fonseca Rojas, Eduardo Jiménez Murillo y Mariano Segura Ávila. Asimismo, se deja constancia de que los señores Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, no participaron en esta oportunidad. Los señores Villalobos Valerín y Villalobos González, fueron sustituidos por doña Eliana Fonseca Rojas, directora del Departamento de Gestión Jurídica y don Eduardo Jiménez Murillo, funcionario del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Buenos días compañeros, damos inicio a la sesión ordinaria 6215 del 10 de octubre del 2024, como
2 es usual, por favor corroboremos que hay una grabación en nuestros equipos, don Miguel, don Max,
3 doña Marta, don Jorge -no lo veo- doña Silvia, mi persona. Entonces cinco de los seis miembros lo
4 corroboramos.

5
6 Creo que don Jorge se retiró un momento, entonces cuando vuelve le pregunto, pero no nos
7 detengamos en eso. Entonces cinco de los seis miembros confirman que hay una grabación en sus
8 equipos. Iría ahora con... don Jorge necesito que me confirme que hay una grabación en su equipo.
9 ¿Sí? Perfecto, confirmado por don Jorge, muchas gracias.”

10 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

11
12 De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día.
13 En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

14 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15
16 Entonces iríamos ahora a la aprobación del orden del día, en mi caso no tengo observaciones, ¿no
17 sé si algún miembro de Junta tiene alguna observación? No, entonces aprobado el orden del día.
18 Levantemos la mano los que estamos de acuerdo, don Miguel, don Jorge, don Max, doña Marta,
19 doña Silvia, mi persona, los seis presentes, aprobamos en el orden del día.”

20
21
22 La Junta Directiva

23 **convino en:**

24
25 aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, a la luz de lo dispuesto en el
26 numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los comentarios
27 de los miembros de la Junta Directiva sobre temas administrativos del Banco Central de Costa Rica.

28 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación del acta de la sesión 6214-2024.*

29
30 Seguidamente, se entró a conocer el punto relativo a la aprobación del acta de la
31 sesión 6214-2024, celebrada el 3 de octubre de 2024.

32
33 Al respecto se transcribe lo siguiente:

34 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

35
36 Ahora, iríamos al proyecto de acta de la sesión 6124 (sic), lo usual es que el que tenga observaciones
37 las envíe por escrito o si es algo que fue emergente pues lo diga aquí, desde mi caso yo no tengo
38 observaciones, ¿alguien más?

39
40 Entonces los que estamos de acuerdo con aprobar el acta, por favor levantemos la mano, don Miguel,
41 don Jorge, don Max, doña Marta, doña Silvia, mi persona; aprobada el acta por los seis miembros
42 presentes.

43
44 Iríamos en asuntos de la Autoridad Interna, la Gerencia y demás miembros de Junta. De la Auditoría
45 Interna, doña Maribel ¿tiene usted algún asunto? Perdón.

46 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

1 Don Róger, disculpe nada más es que creo que dijo 6124 y es la 6214, el acta.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Perdón, no sé qué pensé, sí.

5
6 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

7 Nada más, para que quede...

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Hice una inversión, dislexia.

11
12 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

13 Sí, disculpas.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 No, no disculpe, el que tengo que disculparme soy yo, sí, el acta que se aprobó fue la 6214, que es
17 la anterior a la de hoy, que es la 6215, muchas gracias. Muchas gracias por estar pendiente de
18 esos detalles, se lo agradezco.”

19
20 La Junta Directiva

21
22 **resolvió:**

23
24 aprobar el acta de la sesión 6214-2024, celebrada el 3 de octubre de 2024, cuyo proyecto digital se
25 distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

26
27 **ARTÍCULO 4.** *Comentarios de miembros de la Junta Directiva sobre temas administrativos del Banco*
28 *Central de Costa Rica.*

29
30 Dentro de los asuntos de la Auditoría Interna, Gerencia y miembros de la Junta
31 Directiva, se comentó lo que se transcribe de seguido:

32
33 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Entonces ahora iríamos en asuntos de la Auditoría Interna, doña Maribel, ¿tiene algún asunto?

35
36 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

37 No, no tengo ningún asunto. muchísimas gracias. Me voy a salir un segundito porque no estoy
38 viendo los rostros, ya, ingreso don Róger.

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Perfecto, muy bien.

42
43 Doña Hazel, ¿en asuntos de la Gerencia?

44
45 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

46 Sí, yo sí tengo dos asuntos, bueno, uno es confirmar que de conversaciones con la Contraloría
47 General de la República, con respecto a la interpretación de las fechas de cumplimiento de los
48 acuerdos, bueno, más bien, perdón, de las recomendaciones que ellos hicieron en su informe de
49 tema de gobierno corporativo, la fecha máxima para aprobación del *Reglamento de Junta Directiva*
50 es el 22 de octubre. Nosotros interpretamos que iba a ser un mes a partir del día en que ustedes lo

1 conocieron, que era el 26, pero la interpretación de la Contraloría es que es un mes después de que
2 se recibe en la Secretaría, que fue el 12 de octubre.

3
4 Pero estuvieron dispuestos a otorgar en este caso, una prórroga de 10 días, dada la confusión,
5 relacionada con la redacción que quedó en la recomendación. Entonces bueno, nada más, para que
6 quede la fecha clara de cuál sería nuestro tope para esa aprobación. Ese es por un lado.

7
8 Luego por el otro, para informarles que el día de ayer se dio una sesión extraordinaria del Conassif,
9 para ver el tema del informe de la intervención de la Financiera Desyfin. Se presentó un documento,
10 con un análisis muy profundo, concienzudo, sobre la situación real que presentaba la financiera y
11 las consideraciones que llevaron a solicitar la intervención, se ratificaron en ese informe.

12
13 Mas bien, se profundizaron los problemas que se habían vislumbrado originalmente. Hay una
14 recomendación entonces que se dio por parte de la interventora, Marianne Kött, de que se procediera
15 con un proceso de resolución y con la declaración de inviabilidad. Tal vez, lo más relevante es que
16 en la asamblea de accionistas, que se dio, porque la ley determina que debe darse una asamblea de
17 accionistas, para dar espacio a una posible capitalización por parte de quienes son dueños de la
18 entidad, no se hizo ninguna propuesta formal de capitalización, ni se hizo ninguna propuesta formal
19 de reposición de la liquidez.

20
21 Ni se hizo una propuesta formal con respecto al cambio del gobierno corporativo, todo lo contrario,
22 todas esas votaciones por parte de los socios, de la mayoría de los socios, se dieron como votos
23 negativos a cualquier arreglo relacionado con estas tres líneas, que eran las básicas para poder darle
24 viabilidad a la entidad y dado esa circunstancia, básicamente, se acaban en las posibilidades de
25 declarar que la entidad es viable.

26
27 Sabemos que un proceso concursal es devastador para el valor de los ahorrantes y los inversionistas,
28 por lo cual, se acogió la recomendación de la interventoría de proceder con un proceso de resolución.
29 Donde se estarían separando los activos buenos y los malos y se buscaría una entidad viable, que
30 quiera atender las obligaciones parcialmente, en función del valor de los activos que pueda ofrecer
31 para poder hacer una recuperación de al menos una parte, una buena parte de los ahorros de las
32 personas. Y ese es un resumen de lo que se discutió ayer en una sesión amplia y la decisión que se
33 tomó y se anunció ayer en conferencia de prensa.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Muchas gracias, doña Hazel. Está muy bien resumido, muy clarito y eso nos pone obligaciones a
37 nosotros de prepararnos para lo del encaje.

38
39 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

40 Nosotros deberíamos estar preparados, eventualmente, para atender un requerimiento por parte de
41 la autoridad de resolución, al uso del fondo de garantías, pero, se prevé que existen suficientes
42 activos con valor para poder cubrir los depósitos garantizados. En este caso, son cerca de ₡ 7.000
43 millones.

44
45 Entonces en principio la interventoría lo que dispuso en su informe es que no se va a requerir el uso
46 del Fondo de Garantías, dado que no se cumple el presupuesto de que no hay activos para pagar los
47 pasivos garantizados. Esperaríamos entonces que tampoco se tenga que hacer uso, esta vez, del
48 fondo de garantías, pero definitivamente, tenemos que estar listos porque hasta que se den los
49 procesos reales de ofertas por parte de las entidades que estén interesadas y que se pongan los valores

1 sobre la mesa, pues tendremos certeza del no uso del fondo de garantías. Por ahora, pareciese ser,
2 que no se va a requerir y eso es lo que viene en el informe de la interventoría.

3
4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Perfecto, es una buena noticia para nosotros dentro de todo esto. ¿Alguien más? Bueno, asuntos de
6 miembros de Junta Directiva, don Jorge, adelante.

7
8 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

9 Don Jorge, el micrófono, por favor.

10
11 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

12 En relación con lo que acaba de hablar Hazel y ¿tenemos a algún miembro o 'miembra' de la
13 División Jurídica aquí? Es que no veo los nombres.

14
15 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

16 Aquí estoy yo, don Jorge.

17
18 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

19 Eliana, perfecto. Mira, la inquietud es ésta, el año pasado, en algún momento yo hice una
20 observación cuando se discutió el análisis de la situación financiera del sistema financiero. Y yo
21 estaba muy contento porque se había hecho un esfuerzo de estabilización financiera y no había
22 habido ningún problema en ese momento o serio.

23
24 Ahora ya tenemos... ya no podríamos hacer esa misma observación, porque ha habido problemas
25 en el sistema financiero. Hay dos que... entonces el punto es este, nosotros tenemos en la *Ley*
26 *Orgánica*, una disposición que dice que el Banco Central tiene entre sus deberes, velar por la
27 estabilidad del sistema financiero. Sabemos que en la ley misma se crean el Conassif y todo lo
28 demás y la Sugef.

29
30 La inquietud es que nos digan: miren, señores, el Banco Central ha incumplido esa función de velar
31 por la estabilidad del sistema financiero. Y como le tienen el ojo a la Junta Directiva puesto, pues a
32 mí me parece que deberíamos estar... preparar respuestas en ese sentido. Ahí es donde entra la
33 División Jurídica para lo siguiente, en vista de que estos son órganos desconcentrados con la
34 autorización ¿cómo es? Lo que dice la ley, no es desconcentración máxima, pero sí están
35 desconcentrados, si la Junta Directiva... ¿si esa normativa vigente es suficiente para que la Junta
36 Directiva pueda decir, no, esto no es mi problema, eso es un problema de los órganos
37 desconcentrados, o en última instancia, es un problema de las propias entidades financieras, que no
38 supieron aplicar la ley? Esa es mi inquietud y que quisiera ver una respuesta en ese sentido, gracias.

39
40 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

41 Sí. Don Róger, ¿usted quería agregar algo?

42
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 Sí, voy a darle algo a ver si a partir de ahí puede elaborar. Porque usted sabe, le están disparando a
45 quema ropa. No, vamos a ver, mucho del enfoque que ha sido tanto del Conassif y hemos estado
46 detrás de esto es que es que han sido problemas puntuales de solvencia ya en este momento, no de
47 liquidez, sino de solvencia. En este momento podemos hablar de dos entidades que no han puesto
48 en peligro la estabilidad del sistema financiero.

49

1 No podemos hablar de cero problemas en entidades financieras porque los ha habido, pero el sistema
2 como tal sigue teniendo un nivel relativamente alto de capital, [...] capitalizado, tiene niveles altos,
3 eso lo hemos visto en los informes, una liquidez adecuada, de hecho ninguno de los dos casos ha
4 sido en sus inicios por problemas de liquidez.

5
6 Entonces ahí, mucho de la respuesta de mi parte, pero lo van a explicar los abogados, es que tiene
7 que ver con situaciones micro prudenciales, de lo que deja hacer el regulador y no necesariamente
8 el Banco Central. Yo no sé qué tan admisible sería en otros lugares, pero lo que por estabilidad del
9 sistema financiero como tal, no se ha demostrado que haya un problema de estabilidad del sistema
10 financiero. Hay entidades particulares que han mostrado en dos nichos de mercado, cooperativas,
11 entidades privadas, que han tenido esos problemas de estabilidad.

12
13 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

14 Mira, nada más, antes de que hable Eliana, por favor, porque para que tal vez, se refiera a los dos
15 temas. Vos lo que estás diciendo, Róger, es un aspecto interesante, que lo que dice la norma es que
16 habla de la globalidad del sistema financiero y no de entidades individualizadas. En otras palabras,
17 que mientras no matemos al animal conjunto, podemos salvarnos de la responsabilidad, si son
18 apuntadas únicamente ciertas entidades ahí del rebaño. No sé, Eliana ¿qué opina usted de eso?

19
20 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

21 Tal vez, para aclarar un poco la naturaleza jurídica de los órganos desconcentrados, la
22 desconcentración en el caso de esos órganos es una desconcentración máxima, don Jorge, entonces
23 eso implica un traslado, la desconcentración es una forma de estructurar competencias, es una forma
24 de organizar las competencias, ya sea o del Estado o de las instituciones autónomas.

25
26 En ese caso, la desconcentración máxima implica, no sólo que ellos están adscritos o más bien,
27 separados de una serie de temas de supervisión por parte del Banco Central, sino que las
28 competencias propias, que le corresponden a cada uno de los órganos desconcentrados son sólo de
29 ellos, el Banco Central no puede abocarse esas competencias de vuelta, ni puede incidir en el ámbito
30 de competencias propias de cada una de las superintendencias.

31
32 Ahora, en relación con las funciones del Banco, lo que dice propiamente la norma, que no sé si ese
33 es al que usted se refiere.

34
35 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

36 El dos, la segunda parte, como los fines subsidiarios.

37
38 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

39 Está en... el dos tiene varios.

40
41 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

42 Sí.

43
44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Promoción de un sistema financiero eficiente, competitivo y estable, no sé si es el orden, pero sé
46 que es la promoción de un sistema financiero.

47
48 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

49 ...eficiente y competitivo, ese en particular,

1 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

2 Sí.

3
4 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

5 Esa promoción del sistema es un verbo muy amplio, puede ir desde establecer medidas para que el
6 sistema financiero tenga las características que dice la norma, hasta velar porque se den ciertas
7 condiciones, pero en realidad, eso es muy desde el punto de vista jurídico. Es sumamente amplio,
8 desde el punto de vista técnico, habría que ver si ustedes detectan que existe algo que no esté
9 sucediendo correctamente, que no esté en cumplimiento de ese objetivo, de promoción de esas
10 condiciones como tal.

11
12 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

13 Eliana y ¿puede la Junta Directiva del Banco Central o el Banco Central como un todo, jalarles el
14 aire a estos entes desconcentrados para decir ‘miren, señores, las responsabilidades del Banco es
15 macro, pero la de ustedes es más micro’ y, sobre todo, si alguien nos hace a nosotros un escándalo
16 público que pueda provenir de otros poderes del Estado y cosas así o la prensa, también.

17
18 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

19 Don Róger, si quiere complementar, adelante.

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Sí, yo creo que en realidad esta discusión la iniciamos hace mucho tiempo, hace más de un año, ya
23 tenemos más de un año que pasó, estaba muy alineado con lo de los datos. Parte de lo que don Julio
24 y Alonso, doña Hazel, también nos han traído con el Informe de Estabilidad Financiera es que la
25 parte sistémica nos pasa las pruebas. La parte no sistémica, entidades particulares tienen algún
26 problema, lo hemos visto, está que hay algunas amenazas, que hay algunas cosas de normativa que
27 no se hizo y que en realidad no se ataca el problema.

28
29 O sea, creo que parte de lo que nosotros hemos dicho y hemos detectado que hay, voy a usar este
30 tema de oportunidades de mejora en la regulación micro prudencial y algo de sentido común, creo
31 que desde afuera... es que cuando salió el asunto de los datos nos dimos cuenta era que los datos no
32 estaban bien. Y mucho de todo el asunto público fue: ‘que torta que se vieron que los datos no están
33 bien, no que torta que los datos no están bien’, no es como que se dieron cuenta, no, qué problema
34 que los datos, entonces ‘el Banco Central no tiene competencias, viola mi privacidad’ y no hubo
35 ninguna preocupación, no hay, podría buscar en el chat que alguien que dijera de las cosas que
36 estaban saliendo en los datos, que eran datos del sistema financiero, datos de las superintendencias,
37 que no se corregían y parecía que no había como mucho interés en la corrección de los datos.

38
39 Creo que esa es una lección como sociedad que nos queda, que los datos son para algo, los datos
40 deben revelar una verdad y nos dimos cuenta de que en una parte muy pequeña, que había problemas
41 con esa información y pareció como que no hubo en toda la discusión pública, no hubo una sola voz
42 que dijeran ‘mire, eso son datos, con los cuales se toman decisiones sobre créditos, sobre ahorros,
43 sobre riesgos y demás’. Toda la batería fue decir si el Banco Central tenía competencias o no, de
44 conocer esos datos.

45
46 Pero creo que lo que hemos visto nosotros, hay un caso que se podría hacer, no voy a ser absoluto
47 en esto, pero sí hay un paso que hacer, de que hay un problema con la forma en que hacemos
48 supervisión. Dichosamente, el Fondo está muy preocupado por eso, les digo, dichosamente, por la
49 ayuda, no dichosamente que vienen para hacer un pre FSAP *financial stability assessment program*,
50 algo así es cómo se llama eso. Porque entonces ellos dicen, ‘no, hay cosas que tienen que revelarse’

1 que cuánto más tienen que involucrarse, que cuál es el tipo de supervisión, la función que juegan
2 los auditores externos, la coherencia que debe existir entre los informes de auditoría y las cartas de
3 gerencia, que es un asunto que les dará que hablar en algún momento.

4
5 Entonces como que hay muchas oportunidades de mejora en la supervisión y es lo que puedo decir
6 y que nosotros, de alguna forma, no sé si doña Hazel que me he acompañado en este proceso, de
7 alguna forma no debería ser sorpresa, no debería ser sorpresa que los datos no estaban bien, que
8 ahora que nos hemos metido a hacer revisiones exhaustivas sobre el valor de los activos han
9 encontrado que los datos no estaban bien. Lo que ha llevado a lo que estamos discutiendo. Voy a
10 parar aquí no sé, don Jorge, adelante.

11
12 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

13 Muy breve, pero es que la discusión no ha... para nosotros, en el Banco no ha no ha terminado. Está
14 el recurso en la Sala Constitucional, a mí sí me parece que como mínimo el Banco debería tal vez,
15 tratar de señalarle a los magistrados, que muchos de estos problemas se pueden haber presentado...
16 no sé si las fechas coinciden, pero que por lo menos la necesidad para el Banco Central de tener la
17 información no estandarizada está ahí y está viva, esto es lo que quería decir.

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Muchas, don Jorge. Don Alonso, todavía estamos en asuntos de miembros Junta, Presidencia,
21 Gerencia y Auditoría, entonces el aporte que tenga que hacer, pero quiero que nos movamos...
22 adelante, don Alonso.

23
24 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

25 Muy brevemente, sí, de hecho, todos los temas que se mencionaron en el último par de minutos eran
26 los que yo quería tocar. El Departamento de Estabilidad Financiera tiene a su cargo, estar encima de
27 los temas macroprudenciales y los datos son fundamentales para que puedan ejercer la función de
28 manera más amplia y precisa.

29
30 Entonces como dice Jorge, estamos a la espera de esa resolución y ojalá se resuelva favorablemente
31 para poder hacer ese trabajo de supervisión macroprudencial que nos toca hacer en la división al
32 Banco en general.

33
34 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

35 Eliana, por favor, adelante.

36
37 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

38 Gracias, sólo para no dejar sin respuesta a la pregunta de don Jorge. El tema con la desconcentración
39 máxima es qué es el máximo o el mayor límite de circunscripción de la relación de jerarquía.
40 Entonces en esa esfera de acción el Banco Central no tiene capacidad de mando, por llamarlo de
41 alguna forma, hacia el órgano desconcentrado, no puede girar instrucciones, no puede hacer
42 revisiones de la materia desconcentrada.

43
44 Incluso, la Procuraduría ha dicho que la función contralora desaparece de alguna u otra forma,
45 entonces sinceramente, don Jorge, yo no vería procedente a hacer una...vamos a ver la Junta
46 normalmente externa su preocupación, hace un llamado, pero ponerlo en condiciones de carácter de
47 llamada de atención, puede traerle problemas a la Junta porque estaría de alguna forma incidiendo
48 en la competencia de los órganos desconcertados.

49
50 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

1 Tal vez sí, pero, pero tal vez no, y yo lo que estaba pensando es esto, supóngase que se vienen las
2 baterías en contra del Banco Central por razones no jurídicas, más bien, lo que usted está diciendo,
3 me parece que le da fundamento al Banco para decir ‘mire, no, nosotros no somos responsables de
4 esto, en virtud de la desconcentración máxima que tienen esos entes’, para decir, ‘bueno, no le jalen
5 las orejas a la Junta Directiva del Banco Central, sino a quien corresponde’. Yo lo que creo es que
6 siempre apelando a estos argumentos jurídicos que usted bien menciona, el Banco se puede
7 defender. Eso es una sugerencia gracias.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 ¿Alguien más, algún miembro de Junta? Bueno.”

11
12 **Se dieron por recibidos.**

13
14 **ARTÍCULO 5.** *Propuesta de modificaciones al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de*
15 *Contado (ROCC).*

16
17 *El señor Marco Rodríguez Arrieta, analista experto del Departamento de*
18 *Administración de Operaciones Nacionales, adscrito a la División de Gestión de Activos y Pasivos*
19 *fue invitado a participar en la discusión del asunto al cual refiere este artículo.*

20
21 En atención de lo dispuesto en el artículo 5 del acta de la sesión 6214-2024, celebrada
22 el 3 de octubre de 2024, se conoció el oficio DAP-0066-2024, del 4 de octubre del 2024, por medio
23 del cual, la señora Bernardita Redondo Gómez remite a la Gerencia del Banco Central, una
24 propuesta de modificación al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC), la
25 cual, había sido remitida en consulta pública.

26
27 De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

28
29 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Entonces pasaríamos al asunto 4.1, propuestas de operaciones cambiarias. Eran unos detalles
31 pequeños de redacción, sobre todo en los transitorios y la idea era que fuera muy puntual. Bernardita,
32 ¿usted lo va a exponer?

33
34 Micrófono, Bernardita.

35
36 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

37 Sí, yo... Marco, creo, que va a entrar, pero yo puedo ir exponiendo porque efectivamente como
38 usted comenta, muy rápido, voy a presentar unas filminas mínimas. ¿Ya están viendo? Sí, verdad.

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Sí, se ve muy bien.

42
43 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

44 Aquí, realmente lo que hay es, en esta filmina un repaso de lo que se estaba modificando, que ustedes
45 recordarán, establecer un plazo máximo para que una entidad que se aprueba, que sea intermediario
46 cambiario, pueda empezar a funcionar como tal, otras modificaciones en relación con los tipos de
47 cambio de ventanilla.

48
49 Luego, eliminar menciones a entidades representadas porque ya esas entidades no existen, excluir,
50 que las liquidaciones de derivados de cumplimiento efectivo sean parte del cálculo del tipo de

1 cambio referencia y sobre todo, sustituir la referencia a capital base por el matrimonio en los
2 indicadores de posición en moneda extranjera, que contiene el ROCC.

3
4 Eso implicaba modificar varios artículos, que fue lo que vimos la semana pasada y de aquí, ya paso
5 a las conclusiones, parte de las cuales les comentamos la semana pasada, y lo fundamental es
6 proceder con la aprobación final de esta modificación al ROCC según el planteamiento inicial
7 teniendo en cuenta lo siguiente. En los artículos en... aunque hay artículos que se modifican sólo
8 en párrafos específicos, dadas las sugerencias que recibimos de ustedes la semana pasada, en el
9 proyecto de acuerdo se propone modificar los artículos, se transcribe la redacción completa de los
10 artículos modificando sólo los artículos, perdón, sólo los párrafos que corresponden.

11
12 Y, luego, el otro tema que suscitó algunas dudas, tenía que ver con el transitorio 7 del ROCC y ahí
13 yo me quiero disculpar, pero en realidad yo pensaba que esa norma de Sugeval no había sido emitida
14 y sí lo fue, en marzo del 2019, el Conassif aprobó varias modificaciones a un reglamento preexistente
15 de gestión de riesgo de la Sugeval, ahí se incorporaron, aspectos de riesgo de mercado, de tipos de
16 cambio, entre otras cosas, de forma coherente con normativa que estaba vigente para otro tipo de
17 entidades, entre ellas operadoras de intermediarios cambiarios.

18
19 Entonces como consecuencia de esta averiguación, lo que se propone es derogar ese transitorio 7 en
20 vez de modificarlo, ya perdió su vigencia. Finalmente, en lo que es el transitorio 11, ya esto sí se los
21 habíamos comentado la semana pasada, que se está proponiendo alguna... acogiendo, o se están
22 acogiendo algunas de las inquietudes que manifestó el medio cuando se envió el borrador de acuerdo
23 en consulta y, básicamente, lo que estamos proponiendo es que las modificaciones relacionadas con
24 el uso del patrimonio entren a regir, el tercer mes después de su publicación en La Gaceta y que se
25 tome como posición moneda extranjera, patrimonio, la observada el mes anterior a la entrada en
26 vigor del cambio, en caso de que la entidad no solicite, perdón, no solicite ajuste, a la Gerencia,
27 según los procedimientos establecidos. Róger, creo que el usted quería decir algo.

28
29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Está clarísimo, estamos muy bien con la capacidad de síntesis que está haciendo, nada más, en lo
31 del transitorio 7 del ROCC, yo recuerdo que eso tenía alguna relevancia porque era, si no habían
32 emitido el reglamento de riesgos, era cierta la tolerancia que tenían y a partir de que se emitía es
33 otro.

34
35 Entonces digo yo, '¿cómo hacer?' Como va a haber tiempo, tal vez con el grupo de, ellos le llaman
36 industrias, no estoy seguro que ese es el nombre correcto, pero el grupo de partes interesadas en este
37 cambio, para hacer una reunión y decirles 'mire, se va, a partir de enero es tal cosa,' puede que
38 algunos de ellos lleguen y digan 'ya lo sabía, no me está dando', no vea pero lo que quiero es evitar
39 que algún despistado no se dé cuenta de eso tenga una tolerancia mayor y diga, 'es que yo no me di
40 cuenta que cambiaron' y entonces nos meten en procedimientos.

41
42 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

43 No, muy válida su observación, en todo caso creo que no hay razón para preocuparse ni para, ni
44 siquiera para hacer esa esa reunión que usted propone, porque en realidad en este momento para
45 todos los intermediarios cambiarios, incluyendo los puestos de bolsa, el control de la variación diaria
46 de la posición de monedas extranjera se hace con base en la regla que está prevista en el ROCC de
47 $\pm 3\%$.

48
49 Lo que preveía el transitorio 7 era que en el caso de los puestos de bolsa, mientras no existiera ese
50 reglamento, fuera ± 4 , pero, ya hoy en día se hace con el ± 3 , o sea que no hay novedad para ellos.

1

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

2 Perfecto, entonces es innecesario, no se hace, está bien, eso es. Lo demás está muy clarito lo que ha
3 expuesto.
4

5

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

6 Entonces en realidad eso sería de mi parte, no sé si quito la presentación o tal vez, la quito.
7

8

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

9 Sí, es que no me da tiempo de estarme... don Max, veo su mano levantada.
10

11

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

12 Gracias. Sí, me parece que lo dispuesto en el transitorio 11 ahora, no es transitorio. Se refiere a la
13 entrada en vigencia de dos cosas. Del uso del patrimonio y la posición en moneda extranjera. Eso
14 me parece que debería estar dentro de una disposición, un artículo del reglamento, porque
15 transitorios son cosas que dejan de aplicarse en cierto momento. Entonces mi sugerencia es que eso
16 se elimine del transitorio y se incorpore dentro del cuerpo del artículo, gracias.
17

18

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

19 Muchas gracias, don Max. Adelante, Bernardita.
20

21

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

22 No sé si Eliana nos puede ilustrar sobre eso. Según mi criterio eso sí es transitorio porque habla de
23 la entrada de vigencia de un cambio en la norma, pero ya una vez que entró en vigencia, ya entró en
24 vigencia y ¿por qué tiene que quedar como parte del ROCC? Esa es un poco la consideración, en
25 mi caso, pero no sé si Eliana nos puede ayudar un poquito en eso.
26

27

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

28 Doña Bernardita, es que no le entiendo muy bien, ¿cuál es el propósito como para...?
29

30

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

31 Tal vez, la ubico en contexto. Parte de los cambios que se están haciendo al ROCC es que la posición
32 en moneda extranjera, que anteriormente... que hoy en día se mide con referencia al capital base,
33 se está cambiando esa referencia, de tal forma que ahora se mida, como proporción del patrimonio.
34

35

36 Entonces eso implica cambios para las entidades y lo que se dice en ese transitorio 11 es que esas
37 disposiciones, las que tienen que ver con ese cambio, entran a regir el tercer mes después de
38 publicada en La Gaceta la modificación, ese es un aspecto que está ahí. Y otra es, ya hoy en día las
39 entidades pueden cambiar lo que se llama la posición deseada si lo requieren, pero entonces ahí lo
40 que se dice es, si las entidades no manifiestan otra cosa o no hacen una gestión ante la Gerencia se
41 va a asumir que la posición deseada en moneda extranjera a patrimonio va a ser la inmediatamente
42 anterior a que entre en vigor la modificación. Entonces básicamente, esos son los dos elementos que
43 contiene el transitorio 11. No sé si me expliqué.
44

44

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

45 El transitorio depende de la entrada en vigor de la norma, de la otra modificación de la que usted
46 me está conversando.
47

48

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

49

1 Sí, un poquito lo que se dice es, todas las modificaciones entran a regir a partir de su publicación en
2 La Gaceta, sí es necesario lo puedo poner en pantalla, excepto lo que se refiere a los cambios en
3 relación con la posición de moneda extranjera a capital base, que entra a regir el tercer mes después
4 de la publicación.

5
6 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

7 Sí. Sí me parece que tiene contenido transitorio, normalmente, las disposiciones transitorias lo que
8 hacen es tratar de regular, una conducta o una situación que va a suceder, mientras pasa otra cosa o
9 cuando dependen de otra circunstancia adicional. Me parece que en este caso, aplica correctamente
10 también.

11
12 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

13 Gracias.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Yo diría, si hay acuerdo de la asesoría jurídica que eso es una norma transitoria, yo no los voy a
17 contradecir, pero no sé, don Max que fue el que planteó el punto y usualmente don Max es muy fino
18 en las cosas que plantea, entonces ¿cómo lo ve, don Max?

19
20 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

21 Para mí, no es transitorio, pero no tengo problema si se pone transitorio. Para mí algo transitorio es
22 algo que una norma, por ejemplo, que se da un periodo para que se ajusten las entidades a la
23 normativa que se está aprobando.

24
25 Pero la entrada en vigencia de la normativa que se está aprobando, es parte... cualquier proyecto de
26 ley se dice su vigencia es a partir de tal, eso no es un transitorio. Disposiciones transitorias las
27 incluye el proyecto de ley, si hay medidas que no se aplican todas al mismo tiempo, pero no tengo
28 ningún problema, es un asunto de forma, gracias.

29
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 ¿Eliana, usted tiene algo que decir al respecto? Yo como no quiero complicar y quiero que eso salga.
32 La primera parte lo veía... ¿cómo era? Lo que se dice es a partir, una partecita específica de la
33 posición deseada y eso entra a regir a partir tal fecha. Eso no lo veo como transitorio, pero la otra
34 parte sí le vi más características de transitorio, entonces no sé, devolver esto para aclarar eso podría
35 ser muy costoso. No sé, ¿cuál es el daño si nos equivocamos, que siendo no transitorio, lo dejamos
36 como transitorio? Entonces como si no hay costo, yo lo dejaría como está.

37
38 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

39 Sí, en realidad...

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Y en otra versión, lo limpiamos.

43
44 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

45 No pasa nada, don Róger, o sea, pueden proceder a aprobarlo. En realidad, que quede como
46 transitorio o parte de, depende de que alguien vaya a impugnar la norma y sinceramente, no veo
47 ningún... no veo riesgo de ninguna forma y en una próxima modificación a la norma, se puede hacer
48 la revisión a fondo. Me imagino que ya para ese entonces ya no va a tener características del todo
49 de transitorio.

50

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, entonces yo lo que haría es, sometería a votación de los que estamos de acuerdo aprobar la propuesta que nos trae la Administración. Los que estamos de acuerdo: don Miguel, don Jorge, doña Marta, don Max, doña Silvia. Los seis presentes, los seis a favor.

Los que estemos de acuerdo con la firmeza por favor indiquémoslo: don Miguel, don Jorge, doña Marta, don Max, doña Silvia. Aprobado por unanimidad y en firme, los seis miembros presentes en esta sesión de Junta. Muchísimas gracias, Bernardita.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muchas gracias a ustedes.”

Analizado el tema, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, con base en lo consignado en el oficio DAP-0066-2024, del 4 de octubre del 2024, conocido en esta oportunidad, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y,

al considerar que:

- A. La *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, establece en su artículo 2 como principales objetivos del Banco el mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional por lo que resulta fundamental promover el ordenado funcionamiento del mercado cambiario.
- B. La Ley 7558 dispone, en su artículo 3, literales a, c y e, que son funciones esenciales del Banco Central el mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional, la definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria, y la promoción de condiciones favorables al robustecimiento de la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.
- C. Asimismo, en el artículo 28, literal c, de esa misma ley, se indica que la Junta Directiva del Banco Central tiene, entre sus atribuciones, competencias y deberes: “Dirigir la política monetaria, cambiaria y crediticia de la República y reglamentar, de modo general y uniforme, las normas a que los intermediarios financieros deberán ajustarse”. Asimismo, en el literal l, de ese mismo artículo, se establece que este órgano colegiado podrá: “Acordar, reformar e interpretar los reglamentos internos del Banco y regular sus servicios de organización y administración”.
- D. Es conveniente aclarar en el artículo 3 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado* que, si un intermediario no realiza modificaciones a sus tipos de cambio de ventanilla, el sistema Monex mantendrá vigentes los últimos tipos de cambio ingresados por la entidad.
- E. El artículo 88 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* señala que: “El Banco Central regulará los límites de las posiciones propias que puedan asumir las entidades fiscalizadas en sus operaciones con monedas extranjeras.” En los últimos años los límites en dichas posiciones han sido determinados como proporción del Capital Base de las entidades. Sin embargo, la definición de capital base está sujeta a cambios por parte de la Sugef, en virtud de consideraciones sobre la suficiencia patrimonial que deben cumplir las entidades reguladas. Dichos cambios, afectan la relación de Posición en Moneda Extranjera a Capital Base, aún en casos en que las entidades no deseen modificar la situación de sus Activos y Pasivos en moneda extranjera. Desde esta perspectiva, es conveniente vincular los límites de posiciones propias al

1 Patrimonio de las entidades y no al Capital Base.

- 2
- 3 F. Es importante modificar el *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado* (ROCC)
- 4 para eliminar en el artículo 3 y en el artículo 18 la mención a entidades representadas, modalidad
- 5 que ya no existe en Sinpe.
- 6
- 7 G. Es necesario aclarar en el ROCC que los tipos de cambio de los derivados cambiarios con
- 8 liquidación efectiva no se deben incluir en el cálculo de los tipos de cambio de referencia del
- 9 día, pues representan precios que fueron definidos con al menos 3 días hábiles de anticipación,
- 10 y no corresponden al valor comercial efectivo que, a la fecha de pago, tuviera la moneda
- 11 extranjera.
- 12
- 13 H. Es necesario incluir en el ROCC una indicación expresa sobre el plazo para que una entidad
- 14 financiera que ha sido autorizada como intermediario cambiario, inicie sus operaciones, para
- 15 evitar, entre otras cosas, la obsolescencia en los requisitos de autorización.
- 16
- 17 I. Mediante el artículo 8, del acta de la sesión 1486-2019, celebrada el 5 de marzo de 2019, el
- 18 Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó varias modificaciones al
- 19 *Reglamento de Gestión de Riesgos de la Sugeval*, con la finalidad de incorporar elementos
- 20 relativos a la gestión del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio de sus
- 21 entes supervisados, de forma coherente con las normas aplicadas para otros intermediarios
- 22 cambiarios. Esto hace innecesario mantener el Transitorio 7 del ROCC.

23

24 **dispuso en firme:**

- 25
- 26 a) Modificar el artículo 2 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado* (ROCC),
- 27 para que en adelante se lean de la siguiente manera:
- 28

29 **“Artículo 2. Intermediarios Cambiarios**

30

31 Conforme con el artículo 86 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, podrán

32 participar en el mercado cambiario, por cuenta y riesgo propio, el Banco Central de Costa Rica

33 y las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades

34 Financieras.

35

36 Asimismo, podrán participar como intermediarios entre compradores y vendedores en la

37 negociación de monedas extranjeras en el mercado cambiario nacional, los Puestos de Bolsa y

38 otras empresas bajo la figura de Casa de Cambio, que autorice la Junta Directiva del Banco

39 Central de Costa Rica, las que cumplirán, además de las disposiciones de carácter general

40 establecidas para todos los intermediarios cambiarios, con los términos particulares

41 contemplados en este Reglamento. La autorización para operar tendrá una validez de seis meses.

42 Si, transcurrido ese período, la entidad no inicia operaciones tendrá que efectuar nuevamente el

43 trámite de autorización.

44

45 Quienes participen como intermediarios entre compradores y vendedores en la negociación de

46 monedas extranjeras en el mercado cambiario nacional, lo harán por cuenta y riesgo propio.

47

1 Todas las entidades autorizadas para participar en el mercado cambiario deberán mantener un
2 sistema contable que permita identificar las operaciones correspondientes al mercado cambiario
3 y disponer de acceso al servicio Monex del Sinpe.
4

5 El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero incluirá dentro de su catálogo de
6 cuentas lo que corresponda para la aplicación de lo aquí indicado.
7

8 Todas las entidades financieras reguladas que participen en el Monex deberán suscribir la
9 adhesión al Código Global para el Mercado Cambiario (FX Global Code, según su nombre en
10 inglés) del Banco de Pagos Internacional (BIS) y cumplir con sus contenidos, según las
11 condiciones que oportunamente comunique la Gerencia del Banco Central.
12

13 Los intermediarios cambiarios autorizados para participar en el mercado cambiario no podrán
14 participar en el servicio denominado Monex - Central Directo del Banco Central.”
15

- 16 **b)** Modificar el artículo 3 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC)*,
17 para que en adelante se lea de la siguiente manera:
18

19 **Artículo 3. Información por suministrar**

20

21 Los intermediarios autorizados deberán suministrar al Banco Central de Costa Rica, por medio
22 del sistema Monex, de conformidad con la Norma Complementaria del Mercado de Monedas
23 Extranjeras y el Estándar Electrónico del Mercado de Monedas Extranjeras, la siguiente
24 información sobre sus operaciones en el mercado cambiario:
25

- 26 a) Los tipos de cambio para la compra y para la venta de monedas extranjeras anunciados
27 en ventanilla, los cuales corresponderán, respectivamente, al tipo de cambio mínimo al
28 cual la entidad tiene el compromiso de adquirir divisas del público, y al tipo de cambio
29 máximo al cual la entidad tiene el compromiso de vender divisas al público. Estos tipos
30 de cambio deberán considerar cualquier recargo por comisiones u otros costos
31 adicionales, de forma tal que el tipo de cambio informado corresponda al monto final
32 que recibirá o pagará el cliente por la divisa negociada.
33

34 Los tipos de cambio anunciados en ventanillas deberán ser incluidos en el sistema Monex
35 antes de la apertura de las operaciones de cada día hábil del servicio Monex. En el caso
36 de que los tipos de cambio de ventanilla no se modifiquen, respecto del día anterior, no
37 será necesario actualizarlos en Monex pues se entenderá que permanecen vigentes los
38 últimos tipos de cambio incluidos. Además, en caso de modificarlos durante el día, el
39 intermediario deberá actualizarlos en los siguientes diez minutos después de aplicado
40 cada cambio.
41

42 Los intermediarios cambiarios deben exhibir, permanentemente y en forma visible al
43 público, los tipos de cambio en ventanilla donde se realice este tipo de operaciones y en
44 sus sitios WEB.
45

- 46 b) El resumen de las compras y las ventas de moneda extranjera realizadas durante el día,
47 con el público y con otras entidades fuera de las plataformas de negociación de divisas
48 administradas por el BCCR, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
49

1 El informe con el resumen de todas las operaciones en divisas realizadas durante el día
2 con el público y con otras entidades fuera del Monex, con información al cierre contable,
3 deberá ser enviado a más tardar a las 12 horas (mediodía) del día hábil siguiente,
4 utilizando el estándar electrónico del sistema Monex.

- 5
6 c) Los cambios netos en las cuentas de activo y de pasivos en moneda extranjera por
7 operaciones no cambiarias, que afecten la posición en moneda extranjera.

8
9 Se entenderá por posición en moneda extranjera, la diferencia entre los activos y los
10 pasivos totales en moneda extranjera de la entidad más la posición neta en moneda
11 extranjera que por operaciones con derivados cambiarios adquieran las entidades
12 autorizadas.

13
14 La posición neta por derivados cambiarios será calculada con base en el saldo de las
15 cuentas en que se deben registrar estas operaciones, según el Plan de Cuentas para
16 Entidades Financieras aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema
17 Financiero.

18
19 Esta información debe ser enviada a más tardar a las 12 horas (mediodía) del día hábil
20 siguiente a aquél en que ocurrió la variación, con información al cierre contable y según
21 lo indicado en la Norma Complementaria de Monex y en el Estándar Electrónico de
22 Monex.

- 23
24 d) La información de operaciones cambiarias realizadas en ventanilla, definidas como “en
25 línea”, según lo indicado en la Norma Complementaria de Monex y en el Estándar
26 Electrónico de Monex.

27
28 La información antes mencionada también debe ser enviada a los órganos fiscalizadores
29 que corresponda cuando éstos lo requieran.

30
31 En caso de presentarse inconvenientes con el acceso al sistema Monex, la información a
32 que se refieren los incisos a, b y c deberá ser enviada al Banco Central, según lo detallado
33 en el manual para contingencias disponible en el sitio web de esta Entidad y respetando
34 los tiempos indicados en este artículo.

- 35
36 c) Modificar el artículo 4 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC)*,
37 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

38
39 **Artículo 4. Posición en moneda extranjera de los intermediarios cambiarios**

40
41 Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 y 88 de la *Ley Orgánica del Banco Central*
42 *de Costa Rica*, en materia de posición en moneda extranjera los intermediarios cambiarios
43 supervisados por la Sugef y la Sugeval deberán cumplir lo siguiente:

- 44
45 a) La posición en moneda extranjera como proporción del patrimonio (según la definición
46 contable de activos menos pasivos), expresado en dólares debe ubicarse, al final de cada
47 día hábil, entre el más y el menos ciento por ciento ($\pm 100\%$).

48
49 En el caso particular de las casas de cambio, la referencia será el monto que resulte mayor
50 entre el patrimonio expresado en dólares y la garantía dada al Banco Central.

1
2 b) Previo a que la entidad inicie operaciones en el mercado cambiario nacional, la
3 superintendencia respectiva calculará y verificará que la posición en moneda extranjera
4 inicial cumpla con la disposición citada en el literal previo y comunicará al Banco
5 Central el monto de esa posición para que éste le autorice participar en el mercado
6 cambiario.

7
8 c) El promedio mensual de la posición en moneda extranjera como proporción del
9 patrimonio expresado en dólares debe ser igual al valor definido por la entidad como
10 deseado y no objetado por la Gerencia del Banco Central. Previo a emitir criterio, la
11 Gerencia habrá conocido la posición que al respecto externe el respectivo
12 superintendente y de la Comisión de Mercados del Banco Central de Costa Rica.

13
14 Para efectos de control de este promedio, su cálculo considerará únicamente los días
15 hábiles. La tolerancia para el cumplimiento de este indicador es de 1 punto porcentual
16 hacia arriba y 3 puntos porcentuales hacia abajo de la razón no objetada por la Gerencia
17 del Banco Central.

18
19 d) Cada solicitud de cambio de la relación de posición en moneda extranjera a patrimonio
20 deberá acompañarse de la información que el Banco Central requiera. La Gerencia del
21 Banco Central comunicará al intermediario cambiario la resolución correspondiente, a
22 más tardar quince días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la fecha de recibo
23 de la solicitud.

24
25 Si la Gerencia no objeta la solicitud, la vigencia del cambio aplicará a partir del mes
26 siguiente a la fecha de recibo de la comunicación por parte del Banco Central.

27
28 e) El patrimonio o la garantía dada al Banco Central (en el caso de las casas de cambio),
29 deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, utilizando el Tipo de
30 Cambio de Referencia para la venta vigente para el día hábil anterior.

31
32 El patrimonio corresponde a la información más reciente suministrada al Banco Central
33 de Costa Rica por la superintendencia respectiva.

34
35 f) La posición en moneda extranjera podrá variar diariamente por concepto de operaciones
36 cambiarias hasta +3% o hasta -3% del valor del patrimonio expresado en dólares.

37
38 g) Para el control del límite a la variación diaria en la posición en moneda extranjera no se
39 considerarán las siguientes operaciones:

40
41 i. Las transacciones cambiarias que tengan como objetivo cancelar préstamos
42 recibidos del Banco Central.

43
44 ii. Los registros contables en los que no hay una transacción cambiaria que afecte
45 el mercado cambiario tales como: intereses y comisiones pagados o cobrados,
46 pago o retención de dividendos, pérdidas por préstamos incobrables, aportes de
47 capital y modificaciones originadas por fluctuaciones en los tipos de cambio con
48 respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

- 1 iii. Aquellas transacciones que realicen las entidades cambiarias que buscan corregir
2 la situación de incumplimiento en la posición en moneda extranjera.
3
- 4 iv. Los movimientos cambiarios que respondan al cambio de moneda en su cartera
5 de crédito (exclusivamente por la conversión de créditos en dólares a créditos en
6 colones).
7
- 8 h) Las entidades deberán informar a la superintendencia correspondiente y al Banco Central
9 de Costa Rica, a más tardar el día hábil siguiente, la variación en la posición en moneda
10 extranjera originada por los conceptos indicados en el inciso anterior.
11
- 12 i) La Junta Directiva del Banco Central podrá modificar los tipos de operaciones
13 cambiarias y no cambiarias que serán consideradas para el cálculo de la variación diaria
14 de la posición en moneda extranjera.
15
- 16 j) Los límites para la posición en moneda extranjera con respecto al patrimonio podrán ser
17 modificados por acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central y entrarán en vigencia
18 en el plazo que ésta establezca.
19
- 20 k) La información sobre la situación contable será suministrada por la entidad a la
21 superintendencia correspondiente, la cual velará porque cada entidad cumpla con las
22 disposiciones establecidas en el presente artículo, al tenor de lo dispuesto en el artículo
23 118 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*.
24
- 25 **d)** Modificar el artículo 9 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC)*,
26 para que en adelante se lea de la siguiente manera:
27

28 **Artículo 9. Tipo de Cambio de Referencia**

29

30 El Banco Central de Costa Rica calculará para cada día hábil, un tipo de cambio de referencia
31 para la compra y otro para la venta del dólar de los Estados Unidos de América, los cuales serán
32 utilizados, según corresponda, para todos los efectos que contemplen las diferentes leyes,
33 reglamentos, normas y disposiciones generales.
34

35 Esos tipos de cambio corresponderán al ‘valor comercial efectivo que, a la fecha de pago, tuviera
36 la moneda extranjera adeudada’, al que hace mención el artículo 48 de la *Ley Orgánica del*
37 *Banco Central de Costa Rica*, y serán publicados por el Banco Central antes de finalizar el día
38 hábil, en su sitio Web.
39

40 Los tipos de cambio de referencia de compra y de venta de cada día serán calculados por el
41 Banco Central de Costa Rica a partir de la información en línea que cada una de las entidades
42 autorizadas a participar en el mercado cambiario remita al Banco. Para su cálculo se excluirán
43 las operaciones que correspondan a liquidaciones de derivados de cumplimiento efectivo que se
44 realicen durante el día.
45

46 Los tipos de cambio de referencia se calcularán según se indica a continuación:
47

- 48 a) El cálculo del tipo de cambio de referencia de compra para el día t será el promedio del
49 precio de las transacciones de compra ponderado por el monto de cada transacción para
50 el día t-1, durante el período definido por acuerdo de la Junta Directiva del BCCR.

- 1
2 b) El cálculo del tipo de cambio de referencia de venta para el día t será el promedio del
3 precio de las transacciones de venta ponderado por el monto de cada transacción para el
4 día t-1, durante el período definido por acuerdo de la Junta Directiva del BCCR.

5
6 El Banco Central podrá publicar en su sitio Web durante el transcurso de cada día y con carácter
7 preliminar, un tipo de cambio de compra y de venta de las entidades autorizadas al público, con
8 base en la información que disponga hasta ese momento sobre las transacciones en el mercado
9 cambiario.

- 10
11 e) Modificar el artículo 18 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*
12 (ROCC), para que en adelante se lea de la siguiente manera:

13
14 **Artículo 18. Ofertas en firme de compra y de venta de dólares estadounidenses**

15
16 Las entidades participantes en el servicio Mercado de Monedas Extranjeras (Monex) deberán
17 mantener en dicho sistema ofertas en firme de compra y de venta de dólares (USD), a los tipos
18 de cambio de compra y de venta ofrecidos al público por la entidad en su ventanilla.

19
20 El monto que registrará durante la semana siguiente para cada una de dichas ofertas, deberá ser
21 calculado el último día hábil de cada semana y corresponderá al 0,50% del total de compras y
22 ventas promedio ejecutadas con el público por dicha entidad, durante los últimos cinco días
23 hábiles previos para los cuales se disponga de información.

24
25 El requerimiento indicado en el párrafo anterior se determinará en múltiplos del monto mínimo
26 de negociación establecido en el Monex, con redondeo hacia abajo, y aplicará para aquellas
27 entidades en las cuales este monto resulte igual o superior al mínimo de negociación del servicio
28 Monex.

29
30 Las primeras ofertas de compra y de venta a que se refiere el primer párrafo de este artículo,
31 serán incluidas automáticamente por el sistema Monex durante los primeros minutos de la sesión
32 de negociación, y se mantendrán en firme tras su inclusión.

33
34 Cada vez que una de estas ofertas de compra o de venta resulte tomada en su totalidad, el sistema
35 Monex incluirá una nueva oferta al tipo de cambio de ventanilla que se encuentre vigente en ese
36 momento, por el monto que le corresponde para esa semana, según lo indicado en el segundo
37 párrafo de este artículo.

38
39 Las entidades deberán mantener los fondos suficientes en sus cuentas de reserva para que el
40 sistema Monex pueda incluir en tiempo las ofertas de compra y venta a que se refiere el párrafo
41 anterior.

42
43 Cuando la entidad modifique sus tipos de cambio de ventanilla, deberá actualizar el tipo de
44 cambio de las ofertas requeridas en el primer párrafo de este artículo que se encuentren vigentes
45 en ese momento. Lo anterior deberá realizarse en el mismo plazo que tienen las entidades para
46 reportar al Banco Central cuando varían sus tipos de cambio de ventanilla.

- 47
48 f) Modificar el artículo 22 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*
49 (ROCC), para que en adelante se lea de la siguiente manera:
50

Artículo 22. Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, las faltas a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, y en esa Ley, en lo relacionado con este tema, serán sancionadas de la siguiente forma:

A. Ante un primer incumplimiento reglamentario, se impondrá una amonestación escrita.

B. Por un primer incumplimiento legal, o por un segundo y hasta un tercer incumplimiento reglamentario en un periodo de un año: suspensión para participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días hábiles de conformidad con la siguiente progresividad:

1. Por el atraso en el pago al Banco Central de Costa Rica del porcentaje correspondiente al margen de intermediación cambiaria:

- a. De dos días hábiles si el atraso es de un día hábil.
- b. De cinco días hábiles si el atraso es de dos a cinco días hábiles.
- c. De diez días hábiles si el atraso es de seis a diez días hábiles.
- d. De quince días hábiles si el atraso es de más de once días hábiles.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que procedan por otros incumplimientos.

2. Por desvíos en el promedio mensual de la razón de posición en moneda extranjera a patrimonio con respecto a los límites establecidos en este Reglamento:

- a. De dos días hábiles si difiere en hasta 2 puntos porcentuales (p.p.).
- b. De cinco días hábiles si difiere en más de 2 p.p. y hasta 3 p.p.
- c. De diez días hábiles si difiere en más de 3 p.p. y hasta 4 p.p.
- d. De quince días hábiles si difiere en más de 4 p.p.

No aplican estas sanciones si el incumplimiento responde, exclusivamente, a operaciones de conversión de la entidad de créditos internos de moneda extranjera a moneda nacional.

Durante la suspensión, la entidad no podrá realizar operaciones cambiarias de contado con el público; sin embargo, podrá operar con otras entidades autorizadas para participar en el mercado cambiario con el único propósito de ajustar la razón de posición en moneda extranjera dentro de los límites autorizados por este Reglamento.

En caso de continuar incumpliendo con las disposiciones una vez superado el lapso de suspensión, se mantendrá la restricción para realizar operaciones cambiarias con el público hasta que la entidad ubique su posición en moneda extranjera en el rango permitido en este Reglamento.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que procedan por otros incumplimientos.

3. Por desvíos en la variación diaria de la razón de posición en moneda extranjera a patrimonio con respecto a los límites establecidos en ese Reglamento:

- 1
- 2 a. De dos días hábiles si difiere en hasta 1,0 punto porcentual (p.p.).
- 3 b. De cinco días hábiles si difiere más de 1,0 p.p. y hasta 2 p.p.
- 4 c. De diez días hábiles si difiere más de 2 p.p. y hasta 3 p.p.
- 5 d. De quince días hábiles si difiere en más de 3 p.p.
- 6

7 Durante la suspensión, la entidad no podrá realizar operaciones cambiarias de contado
8 con el público; sin embargo, podrá operar con otras entidades autorizadas para participar
9 en el mercado cambiario con el único propósito de ajustar la razón de posición en moneda
10 extranjera con respecto al patrimonio dentro de los límites máximos establecidos en este
11 Reglamento.

12
13 En caso de prevalecer la discrepancia una vez superado el lapso de suspensión, se
14 mantendrá la restricción para realizar operaciones con el público, hasta que la entidad
15 alcance el nivel de la posición que hubiese resultado en caso de aplicarse los límites a la
16 variación diaria autorizados en este Reglamento.

17
18 Todo lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que procedan por otros
19 incumplimientos.

20
21 4. Por no suministrar la información que corresponda sobre las operaciones cambiarias:

- 22
- 23 a. De dos días hábiles si el atraso es de uno a tres días hábiles.
- 24 b. De cinco días hábiles si el atraso es de cuatro a cinco días hábiles.
- 25 c. De diez días hábiles si el atraso es de seis a nueve días hábiles.
- 26 d. De quince días hábiles si el atraso es de diez días hábiles o más.
- 27

28 Todo lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que procedan por otros
29 incumplimientos.

30
31 C. Por infringir cualquier otra obligación dispuesta en la *Ley Orgánica del Banco Central de*
32 *Costa Rica* o cualquier otra reincidencia en infracciones a este Reglamento, la suspensión
33 de la participación en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días hábiles, para
34 lo cual se tomará en cuenta la naturaleza, gravedad y las consecuencias de cualquier otro
35 aspecto relevante del incumplimiento.

36
37 D. En caso de más de tres incumplimientos a las disposiciones establecidas por la *Ley Orgánica*
38 *del Banco Central de Costa Rica* en materia cambiaria en un período de dos años, se
39 cancelará la autorización de participar en el mercado cambiario por un plazo de dos años.

40
41 **g)** Derogar el Transitorio 7 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*
42 *(ROCC)*.

43
44 **h)** Introducir al *Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado* el Transitorio 11 para que se
45 indique lo siguiente:

46
47 Todos los cambios entrarán a regir a partir del mes siguiente a su publicación en La Gaceta,
48 excepto los efectuados en los artículos 4 y 22, en torno al uso del patrimonio en lugar del capital
49 base, que entrarán a regir a partir del tercer mes siguiente a su publicación en La Gaceta. Por

1 ejemplo, si la aprobación de los cambios se publica el 20 de octubre, los cambios entrarán a regir
2 a partir del 1 de enero.

3
4 Una vez que entren a regir estos cambios, el Banco Central asumirá que la razón deseada, a la
5 que se refiere el literal c del artículo 4 de este Reglamento, será equivalente al promedio mensual
6 de la posición en moneda extranjera como proporción del patrimonio más reciente disponible
7 observada el mes inmediato anterior al inicio del cambio (por ejemplo si el cambio entra a regir
8 en enero del 2025, se asumirá que la razón deseada es el promedio mensual de la posición en
9 moneda extranjera como proporción del patrimonio observada en diciembre del 2024). En caso
10 de que los intermediarios requieran definir una posición deseada distinta a la que se obtiene
11 según lo antes establecido, deberán efectuar la solicitud de ajuste a la Gerencia del Banco
12 Central, según los procedimientos establecidos

13
14 **Comunicar a:** Presidente del Banco, diario oficial La Gaceta, supervisados
15 Sugef - Sugeval (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División
16 Gestión de Activos y Pasivos, Departamento Gestión de Riesgos
17 y Cumplimiento, División Económica, Superintendencia
18 General de Entidades Financieras (Sugef) y Superintendencia
19 General de Valores (Sugeval)).
20
21

22 **ARTÍCULO 6.** *Propuesta para aprobación del descriptivo del perfil de puesto de abogado de la Junta*
23 *Directiva.*

24
25 *Los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y*
26 *Estrategia, y José Víctor Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora*
27 *Continua, adscrito a la citada división, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al*
28 *cual refiere este artículo.*

29
30 En atención de lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión ordinaria 6205-2024,
31 celebrada el 21 de agosto de 2024, se conoció el oficio DTE-0247-2024, del 7 de octubre de 2024,
32 por medio del cual, los señores Édgar Arias Freer y José Víctor Chaves Mesén, remiten a la Gerencia
33 del Banco Central, las actividades ocupacionales y el descriptivo y perfil del puesto de la plaza de
34 asesor legal de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

35
36 De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

37
38 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Iríamos al asunto 5.1 que es la propuesta para la aprobación del perfil del puesto asesor legal de la
40 Junta Directiva, el asunto 5.1 ¿Quién nos va a exponer sobre eso?

41
42 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

43 Ingresan Édgar Arias y José Chaves. Un minutito.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Que pasen adelante, por favor.

47
48 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

49 Buenos días.
50

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Buenos días. Veo a don Édgar entrando, buenos días, don Édgar.

3
4 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

5 Buenos días.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Don Édgar, la idea es que veamos el descriptivo propuesto para el asesor jurídico de la Junta
9 Directiva.

10
11 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

12 Sí señor.

13
14 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 Entonces ese es el asunto, adelante.

16
17 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

18 Gracias, sí, nos acompaña don José Chaves que nos va a ayudar con la presentación.

19
20 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

21 Ya voy a empezar a proyectar.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Se ve muy bien.

25
26 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

27 Primero, buenos días a todos, espero que se encuentren muy bien. Vamos a hacer una presentación
28 sobre el perfil del puesto del asesor legal de la Junta Directiva del Banco. Estamos atendiendo el
29 requerimiento de la Junta en el artículo cuatro, del acta de la sesión 6205-2024, en donde se le
30 encomienda a la DTE, a la División de Transformación y Estrategia, crear la actividad ocupacional
31 con categoría 12, de asesor legal de la Junta Directiva.

32
33 Se crea la plaza regular por tiempo indefinido y el descriptivo y el perfil del puesto del asesor legal
34 de la Junta Directiva del Banco. Entonces la propuesta es generar dos actividades ocupacionales una
35 en el... en los dos MAO, recordemos que tenemos un MAO para la... antes del proceso que
36 llevamos con el Servicio Civil y otro manual de actividades ocupacionales, con el proceso que
37 llevamos con el Servicio Civil en el establecimiento de las nuevas categorías, los nuevos salarios,
38 la nueva escala salarial que tendrá el Banco.

39
40 Entonces el ajuste que tenemos que hacer en el descriptivo del puesto, se va a ver reflejado en los
41 dos manuales de actividades ocupacionales que tenemos. Y vamos a crear el descriptivo y perfil del
42 puesto del asesor legal de la Junta Directiva, esa es a la propuesta y esos son los principales
43 requisitos. Esos requisitos que vamos a mencionar son los requisitos mínimos que establece el
44 Servicio Civil, la Dirección General del Servicio Civil, para puestos de esta naturaleza o en esta
45 categoría, estos son los requisitos mínimos que se solicitan esta categoría.

46
47 Entonces el primer punto es: se solicita licenciatura en derecho, que esté incorporado al Colegio de
48 abogados y abogadas de Costa Rica. En cuanto al nivel de inglés, que tenga un nivel intermedio, 10
49 años de experiencia profesional en labores propias del campo de derecho, cinco años de experiencia

1 profesional, en labores como abogado y tres años de experiencia profesional en supervisión de
2 personal profesional.

3
4 Estos cinco años y tres años de experiencia, cinco años de experiencia profesional en labores como
5 abogado y esos tres años de experiencia en supervisión de personal, pueden estar, dentro de los diez
6 años de experiencia profesional y labores propias del campo de derecho.

7
8 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**
9 José, el anterior, por favor. Es que no me pareció, tal vez, no sé si es que lo vi en forma reducida,
10 pero o se expresa diferente, la incorporación, me parecía que es cuando el puesto lo requería, una
11 cosa así, es decir, nos estamos refiriendo a otro documento. Porque me pareció que en ninguno de
12 los dos descriptivos, manuales que nos compartieron decía esto, así como está. Entonces no sé si es
13 que ustedes lo adecuan o está y yo me lo brinqué, puede ser omisión mía.

14
15 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
16 Eso doña Silvia, pertenece propiamente al descriptivo del puesto. Hay dos documentos, hay dos
17 manuales en donde se hacen unos ajustes muy generales de la actividad ocupacional, pero esto que
18 estamos viendo acá, ya son las características propias del puesto que vamos a contratar, que la Junta
19 Directiva va a incorporar en su estructura. Eso está vinculado directamente con el descriptivo del
20 puesto.

21
22 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**
23 Sí, pero nada más, esto no lo dice así el descriptivo de puesto, es una omisión mía, perdóneme, no
24 lo leí así, me pareció que decía como...

25
26 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
27 Hay un apartado en el descriptivo del puesto que habla de requisitos mínimos.

28
29 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**
30 Es eso.

31
32 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
33 En la experiencia. Es eso que viene ahí.

34
35 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**
36 Está bien, gracias.

37
38 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**
39 No sé si.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
42 ¿Algo más? Si no, don Miguel.

43
44 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**
45 Sí, tenía la pregunta acerca del tema de los tres años de experiencia profesional en supervisión de
46 personal profesional ¿cuál es la idea de esto? Digo, por lo menos porque yo tenía en la cabeza una
47 idea de que a lo mejor, lo que sería el abogado del Banco Central, no necesariamente, lo que
48 realmente nos interesa es que sea un experto en la parte abogacía, de derecho. Pero, creo que no
49 necesariamente, yo por lo menos no lo veo como que vaya a tener que estar supervisando personal
50 profesional. Y, entonces por lo tanto, por lo menos yo, no lo veo como que sea tan necesario el tema

1 de esos tres años de experiencia profesional en supervisión de personal profesional. Digo, también
2 porque con otras experiencias que hemos tenido de diseño de estos, para bajar, por decirlo así, para
3 que pueda participar el máximo número de concursantes.

4
5 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

6 Sí señor. Esos tres años de experiencia don Miguel, en supervisión de personal no están asociados
7 con jefatura, sino con coordinación de equipos de trabajo. Entonces que tenga experiencia en la
8 coordinación de equipos de trabajo, pero no necesariamente que haya tenido una jefatura. Está más
9 vinculado con esa experiencia, por ejemplo, en el liderazgo de un proyecto, en el liderazgo de un
10 equipo de trabajo para desarrollar, en este caso alguna normativa o algún criterio. Esos tres años
11 están asociados con esa experiencia.

12
13 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**

14 Porque es entonces trabajo en equipo, lo que pasa es que la palabra supervisión podía darse, mal
15 entenderse para como supervisión, yo no sé si, entonces tal vez, ponerlo en esos términos más
16 explícitos que usted estaba diciendo, como de trabajo en equipo y yo estaría, yo entendería que si
17 eso es importante, pero entonces ponerlo un poco más así.

18
19 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

20 Don Miguel, estas palabras que estamos usando acá, precisamente, ésta de supervisión del personal,
21 podemos hacer una aclaración en el descriptivo, son palabras que nos da el Servicio Civil para hacer
22 estas distinciones. Entonces con el Servicio Civil entendemos eso, como lo hemos comentado acá.
23 Podríamos hacer alguna observación, pero sí estamos usando.

24
25 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**

26 Son palabras, ya palabras reservadas. Entonces lo que pasa es que ahí sí ponerlo, por lo menos, una
27 aclaración para que el que no conozca todos los detalles del Servicio Civil, pues se entienda esta
28 palabra mejor.

29
30 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

31 De acuerdo, si señor.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Perdón. Ya respondió mucho de lo que yo quería preguntar don José Víctor. ¿Todo esto es
35 comprobable, o sea, es verificable? El temor que me da a mí y don Miguel lo habla es de las trampas,
36 nosotros ponemos algo y luego ¿cómo verificamos que eso es y se puede caer luego un concurso?
37 porque la verificación fue una declaración jurada, la declaración fue alguien dijo que sí, que
38 participó y después, resulta que no participó, entonces ¿cómo hacemos eso?, ¿cómo lo verificamos?

39
40 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

41 Sí, dentro de la experiencia, en los mismos descriptivos de puesto, al menos en el sector público,
42 ese tipo de líneas se establecen en los descriptivos. Entonces normalmente, para estos puestos, al
43 menos en el sector público, en las funciones de esos puestos establecen esas actividades. En el Banco
44 lo que hacemos es que a partir de esos descriptivos de puesto y esas líneas puntuales de supervisión
45 de este tipo de trabajos, se ven los años en que tuvo ese puesto a cargo, entonces ahí es donde se le
46 genera una certificación, de que del año uno al año tres tuvo como función la supervisión de equipos
47 de trabajo, por ejemplo, o la coordinación de equipos de trabajo. Entonces esa es la forma en cómo
48 se valida la información para este tipo de requerimientos.

49
50 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Muchas gracias, veo a don Édgar, nos va a ayudar. Adelante, don Édgar, es que tengo todavía una
2 pregunta adicional.

3
4 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

5 Sí, gracias. Hay dos etapas en el proceso, al principio cuando los candidatos se inscriben en los
6 concursos como puede ser una cantidad importante de candidatos, se trabaja inicialmente con una
7 declaración jurada, o sea, la persona dice que cumple con todos los requisitos y aporta documentos,
8 pero los aporta él directamente.

9
10 Una vez que la persona cumple con esos requisitos y pasa las pruebas, los candidatos que no son
11 eliminados, es decir, los que van avanzando en las diferentes etapas, cuando ya llegan a un estado
12 donde podrían ser seleccionados, antes de poder entrar a cualquier nómina o cualquier proceso final,
13 el Departamento de Gestión del Talento Humano les pide las certificaciones oficiales de los lugares
14 donde tuvieron la experiencia y se verifica con las diferentes empresas que ellos aportan como
15 evidencia. Entonces eso se verifica puntualmente en una segunda etapa del concurso y la primera
16 etapa se hace con declaración jurada, casualmente, porque el proceso, anteriormente, se hacía una
17 revisión exhaustiva de requisitos al puro principio, pero, por ejemplo, en un concurso donde
18 ingresan 50 personas y 40 de esas van a perder el examen, entonces esa verificación de requisitos,
19 más bien, nos limitaba el tiempo de respuesta.

20
21 Entonces ahora la estábamos haciendo una vez que las personas pasan los filtros técnicos y se
22 verifica efectivamente contra ya certificaciones emitidas por las diferentes empresas donde la
23 persona laboró.

24
25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Muy bien Édgar, me doy por satisfecho con la respuesta. Pero si nosotros tenemos un riesgo sin ser
27 específico, hemos visto en tiempos recientes, se pusieron para un puesto un requisito de experiencia
28 y luego se le pide a alguien que certifique que al final de cuentas, la persona que pasó la certificación
29 del Banco, de Recursos Humanos, es la persona que es responsable porque nos dimos cuenta de que
30 no es verificable esa experiencia por cierto tipo de cosas. Entonces meten en un lío al Banco. ¿Cómo
31 podemos evitar eso? No sé si está entendiendo la pregunta.

32
33 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

34 Sí, vamos a ver. El caso puntual fue, más bien, una contratación, fue una de las tareas que le
35 correspondía la verificación a una empresa, la que la tenía que hacer esa tarea no estaba del lado del
36 Departamento Gestión del Talento Humano. En el caso, cuando los concursos son del Banco hay
37 un proceso donde la persona pide la información, hay una persona que se comunica con los
38 oferentes, recolecta la información, obtiene las certificaciones y una persona diferente es la que hace
39 la verificación de los documentos, ahí tenemos eso separado en dos roles, antes de que eso pase a
40 ser ya el proceso de aprobación.

41
42 Ningún riesgo se elimina al 100%, pero el proceso cuando es del lado del Banco tiene varios
43 controles que garantizan o que buscan garantizar de que efectivamente el filtrado se dio
44 adecuadamente. En el concurso anterior que usted mencionaba, sí, más bien, fue un problema de
45 control de la empresa que tenía que hacer la verificación, eso es más bien, fue un tema externo.

46
47 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Sí, yo lo que quisiera evitar, Dios guarde vernos en una situación de eso, que aparezca un abogado
49 y yo lo conozco, lo voy a poner de ejemplo, nada más para hacerlo claro, no es que eso vaya a
50 ocurrir. Yo lo conozco y entonces el fulano me pide -o la fulana, lo que sea- la persona me pide que

1 le haga una certificación de que efectivamente participó en equipos de trabajo y que tienen una
2 experiencia supervisando personal. Si a esa persona le llega una certificación firmada por Róger
3 Madrigal y la persona en el Banco dice: 'mira, Róger certifica tal cosa', lo pasa y después lo que
4 sea se dan cuenta que lo que yo dije sobredimensioné fueron seis meses, no fueron tres años, eran
5 cosas, tal vez no necesariamente a nivel profesional de derecho. O sea, le buscan alguna cosa y
6 entonces la pobre persona que pasó la certificación se ve en un lío por pasar mi certificación, ¿cómo
7 evitamos de que no me crean?

8
9 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

10 El Banco no recibe notas personales, el Banco lo que recibe son certificaciones que son registros
11 del expediente laboral de la persona en las empresas. No recibe una carta de alguien que dice:
12 'fulanito, tiene la experiencia' y en el caso de funcionarios del sector público por la prohibición que
13 existe ni siquiera son admitidas. Nosotros no podemos ni emitir ni recibir certificaciones de
14 funcionarios del sector público, está prohibido, lo más que se puede hacer es emitir una certificación
15 que sólo la puede hacer la persona que tiene acceso a las bases de datos donde está el expediente
16 laboral, que certifica que esa experiencia está consignada en el expediente laboral, eso es lo que se
17 pide.

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Me convenció, tranquilo, yo lo dejo en paz con eso. Perfecto, muchas gracias. No sé si vuelven a la
21 presentación. Doña Eliana.

22
23 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

24 Perdón. Tal vez, antes de que avancen con la presentación, hacerles una observación ahí que creo
25 que es importante como tener en consideración. El perfil establece diez años de experiencia creo, a
26 partir de la afiliación o cinco años de labores como abogado. Creo que ahí es importante porque
27 ustedes saben que mi gremio es un poco amplio y muy grande, no sé en cuanto en este momento, si
28 el Colegio de Abogados anda como en 40 mil afiliados o una cosa así, pero, por ejemplo, ahí no hay
29 ninguna especificación de la especialización que tiene que tener la persona.

30
31 Entonces por ejemplo, si llega alguien con diez años de experiencia en derecho de familia o en
32 derecho de tránsito, pasa perfectamente el filtro. Probablemente esa persona no... le cueste un poco
33 el tema de las pruebas técnicas, pero me pareció que ahí había un detalle particular. Nosotros en la
34 asesoría, incluso, para empezar con los abogados rasos, los PGB 3, cercamos un poco el tema
35 particular de las especialidades o de la experiencia, más bien, no tanto de la especialidad.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Muchas gracias, Eliana. Pueden continuar, vamos a ver cómo le entramos, no sé si ahí... claro, me
39 quedó corto porque sería en derecho administrativo, en derecho bancario, en derecho comercial.

40
41 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

42 Los compañeros, sí pusieron un perfil donde dice que tiene que tener conocimiento avanzado en
43 derecho público, en derecho bancario, en diferentes ramas que son las que nosotros usualmente,
44 somos las que puntuamos, pero en la parte específica de la experiencia profesional es donde está...
45 dice diez años de experiencia. Nosotros regularmente lo que hacemos es, por ejemplo, un PGB 3 se
46 le pide que tenga cinco años de experiencia mínima y, por ejemplo, si lo vamos a contratar para
47 procedimientos administrativos ponemos ahí que mínimo tenga experiencia de tres años fungiendo
48 como órgano director de procedimiento o asesorando procedimientos administrativos y cosas de ese
49 tipo. Es posible como puntualizarlo un poco más, para que la persona tenga justo la experiencia que
50 la institución requiere, que en este caso sería lo que ustedes requerirían.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
3 Muchas gracias, Eliana, vamos a ver cómo incorporamos eso. Adelante, don Édgar y don José
4 Víctor.

5
6 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
7 Sí señor. Aunado a lo que dice Eliana, con respecto a estos requisitos mínimos que se le piden al
8 puesto, son los requisitos mínimos que nos establece el Servicio Civil para un puesto de ese tipo.
9 Entonces yo, por ejemplo, yo tengo acá licenciatura y le quiero pedir maestría, para el Servicio Civil
10 es indiferente, el Servicio Civil lo mínimo que pide es licenciatura.

11
12 Entonces efectivamente el perfil está pensado para hacer un filtro amplio y entonces conforme le
13 vamos agregando requisitos o especificaciones, empezamos a acotar el ingreso de posibles
14 candidatos al concurso, entonces ese perfil está pensado de forma amplia, utilizando las
15 especificaciones mínimas que nos da el Servicio Civil para un puesto de esta categoría.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
18 Adelante.

19
20 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
21 Sí señor.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
24 No, adelante, siga, lo que decía es que siguiera.

25
26 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**
27 Otros requisitos que tiene, que es importante mencionar es que este puesto no va a estar a cargo de
28 ninguna persona que sea accionista o miembro de juntas directivas o de consejos directivos de las
29 entidades sujetas a la supervisión o de las organizaciones gremiales que se asocian a entidades
30 supervisadas por cada una de las superintendencias. Entonces eso es una restricción importante para
31 considerar.

32
33 Entonces en cuanto a la implementación, el proceso de implementación se dará durante la primera
34 planilla de la primera quincena de octubre, o sea, que a partir del 14 de octubre ya está implementado
35 este puesto en términos de estructura con el factor presupuestario, con el centro de costo en la Junta
36 Directiva. Entonces este puesto estará formalizado en su estructura a partir de la primera quincena
37 de octubre, o sea, a partir del 14 de octubre. La plaza se ubicó en el centro de costo que se creó para
38 la Junta Directiva.

39
40 El acuerdo sería aprobar las actividades ocupacionales de asesor legal de la Junta Directiva del
41 Banco, aprobar el descriptivo y el perfil de puesto, la vigencia será a partir de la conformación,
42 encomendar a la División Transformación y Estrategia que actualice los dos manuales de personal
43 existentes y encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas necesarias
44 para implementar lo aprobado de conformidad con la normativa vigente. Eso sería la presentación.

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
47 Si le parece puede quitar la... a ver, compañeros que tengan observaciones. Adelante, don Max y
48 luego doña Silvia.

49
50 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

1 Sí, bueno, me parece que sería importante ver el perfil, que es, precisamente, el tema con el que se
2 pone este punto en la agenda. Porque eso ya tendría que ver con las funciones que tendría esta
3 persona en el descriptivo del puesto. Porque me parece que ahí es donde debe, tal vez, evitar generar
4 una situación que se ha mencionado en otras ocasiones como no deseable que es que esta persona,
5 este funcionario o funcionaria en su labor de asesoría, pueda generar criterios o posiciones que
6 puedan entenderse como en conflicto con los que emite la División Jurídica para la Junta Directiva.

7
8 Entonces ahí me parece que tal vez, sería importante revisar bien estas funciones y
9 responsabilidades. Ahí veo, por ejemplo, que se le otorga, incluso, como cierta función de
10 representación, dice ahí, por ejemplo, el punto 4, organizar y participar en representación de la Junta
11 Directiva del Banco o de su presidente en reuniones, equipos de trabajo con los directores de
12 división, etcétera.

13
14 Entonces me pregunto si una figura que es esencialmente de asesoría y consejo en la parte
15 estrictamente legal debería tener esas funciones de representación del órgano directivo. No sé, yo
16 pensaría, como que lo ideal es como una... funciones más genéricas y que dependan de aquellos
17 temas o aquellas que les solicite el órgano director, la Junta Directiva que son, no necesariamente,
18 elaborar criterios sobre todos los proyectos de ley que lleguen a Junta Directiva, por ejemplo. Porque
19 eso no lo veo que sea una función típica, más bien, lo seguiría siendo de la Junta, perdón, de la
20 División Jurídica.

21
22 Entonces me parece que tal vez, es importante dejar muy claro como que esto no es, de manera
23 alguna, un puesto que venga a sustituir ninguna de las responsabilidades ni funciones de la División
24 Jurídica, cosa que no me queda muy claro que se logra. Gracias.

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Muchas gracias, don Max. Doña Silvia y luego, don Miguel.

28
29 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

30 Sí, yo también quería señalar, porque hay diferencias entre el documento que se llama, ¿cómo se
31 llama? Descriptivo de puesto y otro que se llama Actividad Ocupacional o me estoy confundiendo,
32 Descriptivo y perfil del puesto es un documento y el otro se llama Actividad Ocupacional. Uno tiene
33 17 funciones y el otro tiene 7. Entonces cómo entiende uno todo aquello y además, lo que dice Max,
34 concuerdo 100% con lo que él expresa, en el sentido que nosotros andamos buscando un asesor
35 legal de la Junta y en uno de esos documentos pareciera que es como que tiene toda una división a
36 su cargo y hay un montón de cosas que tiene que hacer, que son más de índole, diría yo, de una de
37 una división y no de un asesor.

38
39 Yo lo que tengo en mente y que he tenido siempre en mente, es la figura de la asesoría legal de la
40 Gerencia. Eso es lo que yo tengo como lo que estamos buscando y esperando, sin perjuicio de que
41 pueda revisar los criterios legales, etc. Pero aquí pareciera que se le asignan un montón de
42 responsabilidades que digo, no quiero ir, no quiero ni hacer ejemplos, porque aquí ustedes los
43 pueden ver, que no estoy segura de que corresponden a la labor, por ejemplo, que hace la Asesoría
44 Legal de la Gerencia. Entonces si me pueden aclarar, también la diferencia entre estos dos
45 documentos, porque uno tiene 7 y el otro 17 que no necesariamente coinciden y que cuáles son a
46 los que uno le tiene que poner atención. Gracias.

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Muchas gracias, doña Silvia. Don Miguel, usted quiere preguntar sobre lo mismo o dejamos que
50 Édgar conteste y después pregunta usted.

1
2 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**
3 Yo creo que es sobre lo mismo. Nada más, quisiera pensar que en el, por lo menos yo lo que tengo
4 en mente del puesto, es que haga labores específicas a la Junta Directiva y no que sea una... que se
5 le recarguen cosas que son de la DAJ a esa persona. Creo que... me parece que esa, por ejemplo, el
6 tema de los criterios de ley, porque también de alguna manera, esos criterios de ley, bueno, no sé si
7 de qué pensar si es de la Junta Directiva, pero también sí, yo creo que en general, hemos tenido
8 siempre, hemos ahí conversado con las distintas...con la Administración.

9
10 Yo creo que eso es importante y yo también quisiera recalcar eso que quizás dijo Silvia, de que me
11 parece que sería bastante asimilable a la Asesoría Legal que tiene la Gerencia. Entonces como quizá
12 fijarse en ese descriptivo y eso nos puede ayudar, nada más, para recalcar los puntos ya dichos.
13 Gracias.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
16 Muchas gracias, don Miguel. Adelante, don Édgar.

17
18 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**
19 Gracias. Vamos a ver, algunas cositas como para ir redondeando la situación que tenemos.
20 Efectivamente, como ustedes mencionan, hay diferentes requisitos o deseos de la Junta Directiva de
21 lo que la persona debería ser, con las que hemos tenido que venir balanceando que poner en los
22 descriptivos y en el Manual de Actividades Ocupacionales. El Manual de Actividades
23 Ocupacionales es, como decir un paraguas, es una sombrilla que cubre a todos los puestos y
24 establece los requisitos fundamentales de la categoría.

25
26 Entonces aquí tenemos un primer requerimiento y es dónde queremos ubicar al abogado asesor de
27 la Junta, y es que al ser un abogado para asesorar a la Junta, cae dentro de la categoría de asesor de
28 cuerpo colegiado y asesor de cuerpo colegiado tiene que tener una categoría 12, es decir, es
29 equivalente a un director de división. Entonces para poder ubicarlo en la Junta Directiva con esa
30 condición, entonces necesitamos primero una actividad ocupacional que es lo que está en el Manual
31 de Actividades Ocupacionales que le permita tener una categoría de ese tipo y estar ubicado en Junta
32 Directiva. Eso es el que está ahí, que se llama MAO.

33
34 Esos son requisitos que se establecen desde ese nivel y aplican para el puesto. Después vienen los
35 específicos que son los del puesto. Si nosotros a ese puesto le empezamos a limitar algunos
36 elementos para decir, 'bueno, mire, no va, aunque estén Junta Directiva, no va a hacer esto y no va
37 a hacer A, B, C y D', entonces lo que pasa es que se nos empieza a caer la categoría y entonces ya
38 tampoco da para que sea un abogado en la categoría 12, que en la categoría asesor de cuerpo
39 colegiado.

40
41 Entonces para que cumpla con esa categoría, tiene que tener una serie de atribuciones. Entonces una
42 es, por ejemplo, y esa también nos la mencionaron en Junta es, puede ser que se esté dando un
43 procedimiento administrativo en donde ustedes necesitan que esa persona lo conozca, lo estudie y
44 les dé una recomendación. Pero para poder tener acceso a esa categoría de documentos con el nivel
45 que muchas veces tienen, necesita tener esa función habilitada, porque si no, entonces la persona no
46 podría tener acceso a la documentación.

47
48 Entonces cuando empezamos a activar esas funciones para darle la categoría que corresponde para
49 poder tenerlo como asesor de la Junta Directiva, y que le dé la categoría de acuerdo con los
50 parámetros del Mideplan, tiene que tener una serie de responsabilidades que se tienen que poner en

1 el descriptivo. Si esas no se la ponemos, esa también es una opción, no estamos diciendo que tiene
2 que ser específicamente así, pero si no se las ponemos, entonces lo que va a pasar es que a través de
3 los instrumentos, la categoría del funcionario va a empezar a caer y si se cae de cierto nivel, ya no
4 podría estar ubicado como tal en un centro de costo de Junta Directiva como asesor del cuerpo
5 colegiado, porque no le da la responsabilidad para estar ahí.

6
7 Entonces lo que estamos tratando es de balancear esos elementos con los instrumentos técnicos en
8 base a lo que nos ha pedido la Junta Directiva, que de dónde le gustaría tener ubicado el funcionario
9 y cuáles son sus responsabilidades, pero si efectivamente algunas de esas se pueden cambiar,
10 dependiendo las necesidades que nos vaya diciendo la Junta, pero podría ser que cambiar algunas
11 de esas nos impacte el lugar donde está ubicado y nos impacte la categoría.

12
13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Muchas gracias, don Édgar. Doña Silvia, adelante.

15
16 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

17 Una pregunta, nada más, ¿el asesor de la Junta Directiva de Conassif tiene la misma categoría ésta?

18
19 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

20 Sí señora.

21
22 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

23 ¿Y se puede conocer el descriptivo de puesto de esa persona?

24
25 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

26 Sí, claro.

27
28 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

29 Bueno, de esa función, no de la persona.

30
31 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

32 Sí, de hecho, tiene funciones muy parecidas a estas. Ésta tiene alguna diferencia porque en el caso
33 del Conassif, incluso, él tiene que revisar criterios jurídicos que vienen de asesorías jurídicas de los
34 ODM y otras cosas y, más bien, cuando el tema de asesor de cuerpo colegiado fue un tema que se
35 desarrolló, casualmente, por un reclamo que en su momento puso don Rodrigo de que la funciones
36 que él hacía eran de una categoría particular. Eso se investigó, se trajo, se llevó a Junta Directiva en
37 su momento y es lo que establece cuál es la categoría que un abogado ubicado en ese nivel debería
38 tener. Pero sí, efectivamente, se puede circular, no hay ningún problema.

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Don José Víctor, por favor.

42
43 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

44 Gracias, don Róger. Abonado a lo que dice Édgar, en el establecimiento de la categoría, ahora
45 tenemos la participación del Servicio Civil haciendo las revisiones. Entonces los elementos que
46 incorporamos en el descriptivo de puesto van alineados, como lo mencionaba Édgar, con lo que nos
47 ha dicho el Mideplan y el Servicio Civil. Ellos a la hora de hacer las revisiones correspondientes de
48 la categoría, van a validar que esas funciones estén alineadas con los parámetros que ellos nos han
49 establecido. Y otro punto importante es que para para poder darle sustento a este perfil, nos basamos,
50 precisamente, en el del asesor del Conassif.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
3 Yo no sé si dará para darle una revisión. Tal vez creo que don Miguel y don Max lo dijeron en algún
4 momento, sí, es como darle la generalidad de que pueda meterse en una serie de cosas, pero a
5 solicitud de la Junta. O sea, no es algo que ordinariamente él hace. Por decir algo así, vienen a Junta
6 los criterios, voy a poner los casos que yo más conozco por 106 y entonces eso usualmente en alguna
7 participación ha tenido Asesoría Jurídica, entonces que él dice, él o ella, el asesor jurídico dice:
8 'traigan para ver hoy lo que van a ver en Junta del 106 de la Ley del Banco, que es un
9 endeudamiento, a ver si se cumple lo de la balanza de pagos', endeudamiento y no sé qué.

10
11 No, él no va a hacer eso, eso podría ser que un caso tan complejo, uno que tuvimos el año pasado,
12 que era competencia o no competencia de la Junta, es que podamos requerir un segundo criterio, un
13 segundo criterio no, un criterio que no contradiga un segundo criterio y ahí sí es donde la Junta tiene
14 que decidir. Entonces don Édgar, yo no sé cómo... si le ha quedado más o menos claro, la idea de la
15 Junta. No queremos de ninguna manera sustituir a don Iván. El asesor jurídico de la División Jurídica
16 tiene una función asesora, pero el asesor jurídico de la Junta actúa por mandato de la Junta
17 directamente.

18
19 Hay una serie de cosas que don Iván hace o que la Asesoría Jurídica hace que no necesariamente ni
20 la Administración ni la Junta Directiva los piden. Ellos saben que es parte de su rutina. Entonces
21 cómo establecer un... algo que caiga dentro de eso, que no es sustituir a la Asesoría Jurídica pero
22 que a solicitud de la Junta se le puede dar encargo específico para tratar tal o cual cosa. No sé si se
23 puede introducir eso de esa forma. Veo a doña Hazel con la mano levantada.

24
25 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**
26 Tal vez, nada más, un comentario de manera conceptual, tal vez, entre la diferencia entre la labor
27 que lleva a Maribel, por ejemplo, y la labor que lleva Rodrigo en el Conassif, en la práctica, que me
28 ha tocado verlos a los dos. La labor de Rodrigo, él sí tiene gente a cargo, hay varios abogados dentro
29 del Conassif. Realmente, ellos son la instancia a la que todos los reclamos que van a las
30 superintendencias llegan, en segunda instancia, entonces él tiene una labor muy activa en todos los
31 recursos que le interponen a las cuatro superintendencias.

32
33 Entonces se parece muchísimo más a la DAJ, por su rol. Es que el Conassif es un híbrido bien
34 particular. Eso ha sido como la conversación con los nuevos miembros del Conassif mucho de eso,
35 porque tiene un rol de una Junta directiva con una parte como muy operativa adjunta. Y tiene,
36 entonces un poco las funciones son bastante diferentes a las que tiene una persona como Maribel
37 como asesora en Junta y en Presidencia, porque Maribel también le brinda apoyo a don Róger
38 cuando él lo requiere, donde ella más es como que revisa y aconseja. Entonces ella nos dice: 'vea,
39 yo veo como que esto va por este lado, podemos ir y preguntárselo a la jurídica y buscarlo en la
40 línea del artículo tal de tal ley o discutamos esto de esta forma o me parece que esto deberíamos
41 llevarlo, más bien, a que lo vea el área técnica tal para que nos dé un informe y con ese ir a la
42 jurídica'.

43
44 Entonces la diferencia entre los dos es de nivel, que era un poco lo que decía Édgar. Entonces por
45 eso el abogado del Conassif que tiene gente a cargo y que tiene un rol muchísimo más fuerte, tiene
46 una posición que es compatible en lo que se ha estado trabajando con el Servicio Civil con una
47 categoría de director de división. En el caso particular yo no podría llevar... pedir que la posición
48 de Maribel llegara a ese nivel, porque su rol es muchísimo más de coordinación y de consejo.

49
50 Yo diría que incluso, más allá de, tal vez, la palabra más apropiada es consejo incluso, más que

1 asesoría, porque ella lo que hace es que nos guía de por dónde llevar los diferentes temas. Así es
2 como también ella operaba cuando se iba al Consejo Nacional de Concesiones, un poco es cómo le
3 doy yo algunas recomendaciones al presidente del Banco, de cómo debe enfrentar los diferentes
4 temas que se están llevando. Entonces nada más, tal vez, para claridad de qué hace cada uno.

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Muchas gracias. Sí, definitivamente es un híbrido. Don Miguel.

8
9 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

10 Sí, volviendo a este punto, entonces lo que sí se estuvo hablando, es decir, el Conassif tiene como
11 particularidades muy especiales, yo no estoy seguro de que sea una muy buena idea, que plantearse
12 ni siquiera considerarlo en el descriptivo, que el abogado de la Junta Directiva sea como una segunda
13 instancia, por ejemplo, si alguien quiere recurrir algo o que dijo la DAJ y todo el asunto porque de
14 alguna manera, por lo menos, yo en mi cabeza no lo tengo que ese es el rol que tiene. Entonces lo
15 que por lo menos sí habría que ver es, comparando y yo creo que eso sí, tendríamos que sentarnos
16 a ver el descriptivo del abogado del Conassif, para decir, qué cosas no nos interesa que estén porque
17 si son puestos diferentes.

18
19 Yo creo que tal vez, ahí sí, uno podría decir que tiene una combinación de cosas que tiene Maribel,
20 pero también tiene cosas que la trascienden, está bien y yo creo que esa esa parte ahí está y para el
21 Consejo y todo. Entonces pero nada más, como para plantearse que si se copia muy literalmente el
22 descriptivo del abogado del Conassif, también no necesariamente sea lo mejor, gracias.

23
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Muchas gracias, don Miguel. Ya le doy el paso de la palabra a don Édgar. No, nosotros tenemos la
26 ventaja, se me acaba de ocurrir que tenemos una persona muy cercana que ejerció durante mucho
27 tiempo de su vida profesional en los últimos años de su vida profesional, como consejero en la Junta
28 Directiva, que es don Humberto Jiménez. Entonces no sé si nos hará daño ver cómo qué descriptivo
29 tenían, qué tipo de labores, es para Junta Directiva y es a petición casi a demanda de Junta Directiva,
30 más que de... no lo queremos metido peleando con la Asesoría Jurídica.

31
32 Pongo de nuevo los ejemplos, del 106 la Ley del Banco, se mete a interpretar qué quiere decir los
33 efectos en la balanza de pagos, una cosa así, no lo queremos en eso. Pero puede haber otras cosas
34 como ahora vamos a hablar un asunto del reglamento que queremos, todavía una mayor claridad
35 sobre lo que es funcionario de hecho. Eso podría ser algo que quisiéramos nosotros tener más de un
36 criterio. Don Édgar, adelante.

37
38 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

39 Sí señor, gracias. No, entiendo cuál es la necesidad de lo que ve la Junta Directiva, ahí hay que
40 balancear dos cosas. En este momento en el descriptivo que se está proponiendo, nada más, voy a
41 moverlo de pantalla para que no me tape aquí y verlos a ustedes. Efectivamente, está diciendo que
42 las funciones que él ejecuta cuando uno ve los principales contactos a lo interno y a lo externo, es
43 obtención de elementos que permitan comprender el contenido, delimitar alcance y resolver las
44 consultas que le presente la Junta Directiva o por su parte, o a parte de su presidente. Es decir, está
45 delimitado a lo que se le pida, no es que él va a ejecutar esas funciones a la libre, es solamente a
46 petición de Junta, eso ya está en el descriptivo.

47
48 Podemos revisar temas de funciones, el cuidado que deberíamos tener, es que dependiendo cuáles
49 quitemos, si ya nos baja la categoría, nos va a generar un problema de dónde está ubicado. La
50 primera, si ustedes recordarán, la primera propuesta que habíamos traído en su momento, que era

1 una categoría más baja, eso nos daba para poder ubicarlo en el Despacho de la Presidencia bajo el
2 presidente, pero no daba como para que el descriptivo dijera que asesoraba a la Junta.

3
4 Poner a asesorar a la Junta, ya implica convertirlo en categoría 12 y eso implicaría activarle esas
5 funciones que están ahí incorporadas hoy que si las quitamos, entonces ya empezamos a tener un
6 círculo vicioso.

7
8 Si las ponemos, entonces que efectivamente las pueda ejecutar en cierto ámbito, pero que si las
9 quitamos ya no da la categoría, entonces si necesitamos tener un balance para poder ubicarlo en el
10 centro de costos que se creó para Junta Directiva. Necesitamos esas funciones y poner algunas
11 limitaciones para que podría ser que quede un poco más claro, ya el descriptivo hoy por hoy lo dice,
12 que resuelve y actúa bajo las consultas y solicitudes que le hace la Junta o el presidente. Entonces
13 básicamente eso es lo que se está incorporando ahí.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Muchas gracias, Édgar, creo que nos está ayudando a buscar, hay una revisión y le voy a dar un
17 elemento más para ver si puede agregarlo. Quiero evitar nombres, voy a hablar de algo muy genérico
18 que ocurrió en esta Junta. Hace unos años hubo un asesor jurídico que no tenía la categoría y
19 prácticamente, lo que se le puso a la Junta -yo me imagino que doña Marta debe acordarse y doña
20 Silvia debe acordarse de eso- 'o me da la categoría o los demando', esa fue así. Yo no sé qué tan
21 literal eran las actas en ese momento, don Iván se debe acordar muy bien, no sé si usted se acuerda
22 de ese caso y el elemento crítico de esa discusión no eran los dictámenes que hacía, no era que
23 recibían eso, era, que él era en sí un asesor del Conassif, pero ya dije, de quién estoy hablando.

24
25 Y eso fue lo que él se llevó, porque ese puesto no sé creo con esa categoría, era la categoría de asesor
26 de Conassif lo que validó para que se le pudiese pagar -aun discrecional y demás- como director de
27 división que era lo que reclamaba. Entonces yo no sé si para no dar más vueltas en eso, creo que ha
28 escuchado la retroalimentación de la Junta y que nos pueda pasar esto.

29
30 Aquí le pido a mis compañeros de Junta que lo digan, no sé, algo así como a más tardar el martes
31 de la semana entrante, a más tardar, para tener tiempo el miércoles y poder venir el jueves con un
32 documento donde ya está más alineado a lo que la Junta ha pedido. Yo no sé si esto que estoy
33 pidiendo obedece a lo que me pidieron algunos. Doña Silvia, adelante.

34
35 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

36 Efectivamente. Yo entiendo las restricciones que señala Édgar, pero creo que en ningún puesto del
37 Banco dice que no va a hacer esto, es decir, uno no es taxativo en el descriptivo entonces uno hace
38 esto, pero no hace esto, simplemente, es cuestión de editar la manera en que esto está redactado. Y
39 también creo que no he recibido respuesta de la diferencia de funciones entre un documento y el
40 otro, Édgar o si me lo explicó, no le entendí, disculpe.

41
42 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

43 Sí, se suman las funciones porque el manual de actividades ocupacionales es el requisito mínimo
44 para todos los puestos de esa categoría y al estar este puesto en esa categoría tiene que incorporar
45 los requisitos del manual de actividades ocupacionales y los propios del descriptivo.

46
47 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Compañeros, no sé si les parece, para no empezar a dar vueltas sobre nosotros mismos en círculo,
49 creo que se han expresado algunas observaciones de cómo nos gustaría que tenga el contenido del
50 descriptivo. Entonces estaría por recibida la presentación, la discusión, esperaríamos ojalá a más

1 tardar el martes de la semana entrante para que la discusión sea mucho más rápida. Tal cosa se
2 subsana con esto, tal con esto, tal cosa no es subsanable, vamos a tener que vivir con tal riesgo, lo
3 que sea, eso es lo que yo propondría, para no hacerlo más extenso. Don Miguel y luego don Édgar.
4

5 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

6 Nada más, lo que les pediría que lo que está diciendo don Róger, lo que quiero decir es que tal vez,
7 lo que Róger está diciendo es que nos quede un poco de tiempo para poder sentarnos a ver, por lo
8 menos, algunos días para poder ver, leer la descripción. Yo la otra cosa que sí le agradecería, ya lo
9 pidió Silvia, pero que entonces que también se agregue el descriptivo del puesto del abogado del
10 Conassif, para que lo tengamos nosotros a vista nuestra.
11

12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Don Édgar, cada vez le pedimos más y le quitamos tiempo.
14

15 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

16 Gracias, no, más bien, era, casualmente, era para aclarar qué sería lo que están esperando para no
17 fallarles con el encargo. Nosotros le circularíamos, probablemente, el descriptivo que está hoy y que
18 se propuso, marcándole de alguna manera, cuáles son los elementos que si se tocan, probablemente,
19 nos afectan elementos de categoría, o sea, cuáles son aquellos que no deberíamos de mover.
20

21 Le incorporaríamos los comentarios que hemos recibido en la sesión y le circularíamos el
22 documento, el descriptivo de puestos del asesor jurídico del Conassif. ¿Esperaríamos que ustedes
23 nos pasen algún comentario sobre esos documentos o cuál serían los otros cambios que ustedes
24 esperarían que incorporemos para circularles de aquí al martes?
25

26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 No, entonces sería como de aquí al lunes para que nos dé tiempo a lo que está pidiendo don Miguel,
28 de reacción. Nosotros lo que haríamos es sobre la propuesta descriptivo que usted nos hace nosotros,
29 nosotros le hacemos con control de cambios las propuestas que queremos. Doña Silvia, adelante.
30

31 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

32 No, era lo mismo, nada más, que como recibimos esto ayer o no sé cuándo estuvo disponible, pero
33 yo hasta ayer en la tarde, es mucha documentación, entonces cuesta como formarse la idea. Entonces
34 estaríamos esperando si una versión más clara de las funciones a las cuales esta persona tiene que
35 responder y que claramente, se comprenda este concepto de que no es que esté obligada a hacer
36 todo, sino que se le puede pedir dentro de ese marco.
37

38 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

39 Correcto. Sí, entonces nosotros vamos a circularles eso lo más pronto que podamos. Es más, si
40 logramos circularlo de aquí a mañana, no sé cómo andamos ahí de carreras con el equipo de José,
41 pero vamos a tratar de circularse o incluso, durante el fin de semana, para que ustedes puedan
42 sobre eso pasarnos las observaciones, incluiríamos el descriptivo del asesor jurídico del Conassif.
43

44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Excelente, yo con eso me doy por satisfecho. Démoslo por recibido, quedamos a la espera de la
46 documentación que nos enviará, a más tardar el lunes, ¿muy feo así, don Édgar?
47

48 **SR. ÉDGARÉDGAR ARIAS FREER:**

49 Sí, no hay problema, lo manejamos de esa manera.
50

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Si usted puede hoy, pero yo le digo que a más tardar el lunes.

3
4 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

5 Sí, no hay problema, perfecto, sí.

6
7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Muchas gracias por el trabajo porque yo he sido quién ha insistido mucho en esto. Muchas gracias,
9 por el trabajo de todas las personas involucradas en esto, muy amables.

10
11 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

12 Con todo gusto.”

13
14 Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Departamento
15 de Calidad y Mejora Continua, de la División de Transformación y Estrategia, así como en los
16 comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

17
18 **dispuso:**

19
20 dar por recibidos los documentos contentivos de las actividades ocupacionales y el descriptivo y
21 perfil del puesto de la plaza de asesor legal de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica,
22 remitidos adjuntos al oficio DTE-0247-2024, del 7 de octubre de 2024, suscrito por los señores
23 Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y Estrategia, y José Víctor Chaves
24 Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a la citada división. Es
25 entendido que los citados documentos se continuarán analizando en una próxima oportunidad, una
26 vez que sean ajustados, de conformidad con los comentarios y observaciones realizadas por la Junta
27 Directiva en esta ocasión.

28
29 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División
30 de Transformación y Estrategia).

31
32 **ARTÍCULO 7.** *Continuación de la discusión de la propuesta del Reglamento Operativo de la Junta*
33 *Directiva del Banco Central de Costa Rica.*

34
35 *Los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y*
36 *Estrategia, y José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua,*
37 *participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.*

38
39 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del acta de la sesión 6212-2024,
40 celebrada el 26 de setiembre de 2024, se continuó con el análisis de la propuesta del *Reglamento*
41 *Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, remitida adjunta al oficio GER-
42 0269-2024, del 13 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, gerente
43 del Banco Central de Costa Rica.

44
45 De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

46
47 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Veán, el tiempo nos está comiendo y sé que se rompe el quórum a la 1:00 p.m., porque hay dos
49 miembros que necesitan irse a la 1:00 p.m., de hecho, uno a las 12:50 p.m. Entonces nos apremia el

1 tiempo de hoy y el tiempo que bueno, por interpretación doña Hazel, nos aclara que nos da tiempo
2 hasta el 22 de octubre, ¿es así?

3
4 En realidad, el tiempo que tenemos es hasta el viernes de la semana entrante porque ya el del 20 al
5 28, recuerde que estamos un grupo de nosotros, estamos en las reuniones del Fondo de octubre,
6 entonces es algo que tiene que resolverse la semana entrante.

7
8 Entonces pasemos a lo que si estamos de acuerdo, ya que no se va a dar el tiempo, al 7.2 que es la
9 primera discusión de la propuesta de Reglamento Operativo de Junta Directiva, tiene la ventaja de
10 que la gente lo ha leído, tienen observaciones puntuales, entonces yo pasaría más antes de que nos
11 hagan una exposición, sé que hay observaciones de doña Silvia, don Miguel, don Max, tal vez,
12 alguna mía, no sé si doña Marta tiene.

13
14 Entonces la idea sería escuchar las observaciones que tienen los miembros de Junta y traer una
15 versión, para de hoy en ocho tendría que ser, tal vez, otra vez el lunes o martes de la semana entrante
16 para darle una revisada los miembros de Junta y traer la discusión final para de hoy en ocho porque
17 lo que tenemos como objetivo es cumplir sí o sí con la Contraloría, o sea, no podemos darnos más
18 tiempo porque tenemos que cumplir con la Contraloría.

19
20 Entonces ¿quién lo va a exponer? O no, empezamos de una vez. Don Max, creo que usted.

21
22 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

23 Sí, muchas gracias. Voy a hacer las observaciones que tengo, algunas de forma, otras me parecen
24 de fondo. Comenzaría, más bien, no voy a dividir las en forma y fondo, sino que voy a ir de acuerdo
25 con el... del principio a fin del articulado. La primera observación es en el artículo 5, que se refiere
26 a los asuntos confidenciales, ahí nada más, la duda que me quedó es que se hace una lista o que se
27 dice que no es exhaustiva, porque dice: 'entre otros se puede mencionar sin que se circunscriban a
28 esto los siguientes temas, cómo confidenciales' y da una serie de temas.

29
30 Ahí me parece que falta uno que es muy usual, tal vez, el que más ocupa esa nomenclatura en las
31 sesiones y es los procesos administrativos que se le abren a las entidades supervisadas, porque ahí
32 habla de apertura y trámite de procedimientos -en el punto d- administrativos a funcionarios del
33 Banco Central, del Consejo y de órganos de desconcentración máxima, pero no hay ninguna
34 mención a estos procesos a entidades supervisadas que son los que más se hacen, eso es una
35 observación.

36
37 Luego, pasaría al artículo 8 que es el del quórum y ahí no sé, en el primer párrafo se dice: 'en caso
38 de empate, el presidente tendrá doble voto sólo cuando haya más de cinco directores presentes en la
39 votación', ahí la duda que me queda es que debería decir más bien, seis, en el caso de que haya seis
40 miembros presentes. Ahí es el único caso donde el presidente puede tener doble voto, ¿por qué?
41 Porque si hay cinco, no puede haber empate y si hay siete tampoco. Entonces aquí queda que si hay
42 más de cinco, son seis o siete, pero si hay siete votando es imposible que haya empate. Entonces mi
43 sugerencia sería que ahí diga 'cuando haya seis directores presentes en la votación' y presentes lo
44 entendería yo como ejerciendo el voto, no que estén nada más ahí, porque si se inhibe alguno,
45 supongo que ya no entra como dentro de los presentes.

46
47 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Don Max, nada más ahí, está bien, creo que es algo lógico que está y es correcto. Usted dice seis
49 miembros ejerzan su derecho a voto en la votación que se trate o lo que sea. Esto está muy ligado a
50 lo que está en la Ley, yo lo había revisado, entonces esto es el lenguaje que está en la ley, por eso

1 no lo puse, pero está bien. Yo creo que se puede indicar seis, si es por claridad mejor, está bien, no
2 va a contradecir la ley tampoco. Adelante, perdón.

3
4 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
5 Perfecto, muy bien. El siguiente punto es en el que se refiere al último párrafo del artículo 8 que es
6 ese mismo del cuórum que dice: ‘la presencia del ministro de Hacienda, no se contará para efectos
7 de formar cuórum, una vez que se haya ratificado el nombramiento del sexto miembro’, eso me
8 parece que claramente, ahí sí se refiere a una disposición transitoria, porque eso, una vez que se
9 nombre deja de regir, entonces sacarlo de ahí y pasarlo a un transitorio. Luego...

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
12 Perdón, don Max, perdón.

13
14 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
15 Sí.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
18 Ahí, recuerde que la presencia del ministro de Hacienda no se ha eliminado todavía, o sea, aún con
19 el nombramiento del sexto miembro es completamente legal, la presencia, la participación con voz
20 pero sin voto del Ministerio de Hacienda. Por eso yo no le vi problema, porque el ministro de
21 Hacienda hasta que se cambie la ley, algún día, va a seguir siendo miembro de la Junta Directiva,
22 pero un miembro con voz y sin voto. Entonces por eso no lo vi como transitorio, pero si ustedes lo
23 ven, no sé quién nos está ayudando con la forma jurídica de estilo, la técnica de reglamento, pero
24 yo no lo veo como transitorio.

25
26 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
27 Bueno, es que la cuestión es que ahí se refiere al formar cuórum, una vez que se nombre el sexto
28 miembro él deja de formar cuórum, según lo que dice esto.

29
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
31 Sí.

32
33 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
34 Entonces es transitorio.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
37 Está bien.

38
39 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**
40 Podemos revisar, en la ley está como transitorio esa disposición.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
43 Adelante, entonces está bien la observación. Perdón, don Max.

44
45 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**
46 Luego, en el artículo 9, que es el funcionario de hecho, ahí también me parece que hay un problema,
47 porque dice: ‘que en el caso de que la Junta Directiva quede desintegrada’ y dice: ‘y durante el
48 tiempo que transcurra entre el momento de la desintegración’, es decir, cuando se le vence el
49 nombramiento a un director o directora, ‘y el momento en que el Consejo de Gobierno propone ante

1 la Asamblea Legislativa un candidato’, dice: ‘ese es el periodo en el que puede actuar como
2 funcionario de hecho’.

3
4 Me parece que no es correcto porque entonces quiere decir que todo el periodo que corre a partir de
5 ese entonces por ejemplo, si el Consejo de Gobierno nombra a alguien lo remite a la Asamblea
6 Legislativa, la Asamblea Legislativa se toma al mes y rechaza el nombramiento y el Consejo de
7 Gobierno le toma dos meses, después de eso o el tiempo que sea para volver a nombrar a alguien,
8 el Banco Central no puede operar, de acuerdo con eso no podría actuar ni como funcionario de
9 hecho. Entonces me parece que ahí hay un problema de interpretación de la ley, porque dejaría de
10 cumplirse el fin público que pretende esa figura...

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Don Max, perdón, para intervenir ahí. Lo que tenemos es un problema cómo está redactado. En
14 esencia es, durante el tiempo que la Junta Directiva este desintegrada, sea cual sea la razón y en ese
15 momento si se justifica, se puede utilizar el funcionario de hecho, esa es la idea. Creo que don Jorge,
16 también ha intervenido y habló de eso para cumplir el fin público que se busca por razones de
17 urgencia.

18
19 Pero, la idea es esa, es decir, como está redactado pareciera que no es cuando la Junta Directiva esté
20 desintegrada, sino cuando hay otra situación, entonces es aclararlo. Yo creo que estamos en la misma
21 página, nada más, es buscar las palabras adecuadas para expresarlo. Perdón, don Max, adelante.

22
23 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

24 Perdón, Max, perdón. Yo tengo una pregunta, ¿la Junta queda desintegrada cuando hay menos de
25 cuántos miembros?

26
27 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

28 Es que la integración y el cuórum son distintos.

29
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Son distintos.

32
33 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

34 La integración es cuando están nombrados todos los miembros de la Junta Directiva, todos.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Pero entonces Eliana, disculpe, si tienen que estar nombrados todos, entonces sí tienen que estar los
38 nombres sometidos a consideración de la Asamblea Legislativa. Todos tienen que estar.

39
40 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

41 Sí, acuérdesse, doña Silvia, que en este momento lo que estamos es como en una fase de transitorio
42 según la ley, ustedes están integrados así como están, pero en el momento en que el nombramiento
43 del sexto miembro ante... bueno, que ya haya pasado el nombramiento y, además, el proceso de
44 ratificación, eso va a cambiar, van a variar ciertas circunstancias de la Junta.

45
46 Pero, creo que la lógica de este artículo es que por ejemplo, durante el proceso de ratificación en la
47 Asamblea Legislativa, la Junta se tiene integrada con cinco miembros, no con siete. Entonces
48 probablemente es así, lo que pasa es que sí se podría variar el artículo poniendo que en el tanto la
49 Junta esté desintegrada, podría utilizar la figura del funcionario de hecho, caben todas las
50 posibilidades ahí.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pero estamos desintegrados, entonces ahora, porque sólo tenemos seis.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

No.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero hay un transitorio específico que permite funcionar... esa es la diferencia de lo que traté de explicarles. Con el sexto miembro se aplica a un transitorio de la ley, que es solamente para ese miembro, no para los demás. Entonces por eso estamos en esa condición especial en este momento, a pesar de que no está el sexto miembro nombrado, la ley dejó previsto que mientras no se nombre, se puede... aún más, fue muy confuso, recuerden que en algún momento, don Iván, nos había dicho que estábamos desintegrados y luego vino otro criterio que nunca estuvimos desintegrados, no sé si recuerdan eso.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pero ¿por qué nos quedamos desintegrados cuando se va Miguel?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Porque a él sí le aplica lo de la ley desde el año 95 a la fecha, que es el caso de don Miguel, no tiene transitorio, él está fuera de la Junta, ya ni modo, no hay ninguna salvedad.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Yo no soy el sexto miembro.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Exacto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Veo que doña Silvia, no la convencemos todavía, pero hay...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Tal vez, doña Silvia, el cambio de la ley eran cinco miembros, el ministro de Hacienda y el presidente del Banco. Entonces con el cambio de la ley lo que va a suceder, o sea, el transitorio que hay es que en el momento en que se nombre el sexto miembro de Junta Directiva, que sería uno de ustedes, en ese momento el ministro de Hacienda deja de formar parte del cuórum como tal, dada la integración y además no tendría voto.

Pero estamos como en ese transitorio porque justamente, el sexto miembro no ha sido nombrado ni ratificado por la Junta, pero en el momento en que don Miguel se vaya, sí se va a desintegrar porque faltaría uno de los cinco miembros de Junta Directiva, que no son ni el presidente ni el ministro.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Entonces tal vez, es la redacción porque yo conté a Róger como miembro de la Junta Directiva, o sea, no se hace la distinción de que el presidente va aparte.

1 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

2 Comprendo. Sí, es bien confuso.

3
4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Queremos, perdón, don Max, no lo dejamos hablar, que barbaridad. Lo que queremos es que yo creo
6 que aquí no hay mayor controversia. Ustedes y nosotros entendemos de cuándo debe aplicarse la
7 figura del funcionario de hecho y esa es la idea, que en la redacción quede claro eso. Eso es todo,
8 no queremos redactarlo en comité aquí, que vean las distinciones, cómo debe quedar y entonces
9 cuando se aplican. Perdón, don Max, adelante.

10
11 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

12 Sí, la siguiente observación es de forma. Es en el artículo 11 en funciones y responsabilidades de
13 los miembros de Junta Directiva, y dice en el inciso f: 'una de las funciones y responsabilidades es
14 solicitar un receso', dice, al presidente, ahí pareciera como que sólo puede pedir un receso, cualquier
15 miembro de la Junta Directiva, yo diría ahí, solicitar recesos, en lugar de un receso.

16
17 Luego, de ahí pasaríamos al artículo 13, funciones de la Administración del Banco, durante las
18 sesiones, en el inciso C, perdón, B, dice: 'aclarar las dudas que surgieran de los miembros', a mí me
19 parece que debería decir surjan, esa es de forma, también. Después, en el artículo 14 'funciones de
20 la Auditoría Interna, durante las sesiones', dice en el punto C, bueno, no tiene un inciso, no sé si
21 debería ser el D, ahí lo pusieron como celeste, dice: 'levantar asuntos de interés para la Junta, aunque
22 no estén en el orden del día', eso de levantar asuntos me parecen medio raro, puede ser, no sé,
23 comentar, tratar, introducir, pero levantar asuntos, no sé qué quiere decir, un asunto de forma,
24 también.

25
26 Y, después una duda que me queda en el artículo 17 de nombramiento de los miembros del Conassif,
27 que bueno, al final del primer párrafo sobra un punto, pero en esto me refiero, más bien, al párrafo
28 segundo, donde dice. 'para estos efectos no se reputarán funcionarios públicos quienes se dediquen
29 a la docencia', refiriéndose a que pueden ser nombrados y ahí lo aclara Maribel, funcionarios
30 públicos que se dediquen tiempo completo a la docencia.

31
32 Entonces la duda que me queda es, si no puede ser nombrado si es docente a tiempo parcial en una
33 universidad pública y no tiene incompatibilidades, pero que sí podría ser nombrado entonces si tiene
34 estas mismas condiciones en una U privada, es decir, que la prohibición aquí parece que se aplica a
35 los funcionarios públicos, pero se exime a aquellos que sean funcionarios públicos en docencia.
36 Pero la duda que me queda es que Maribel dice: 'siempre que sea tiempo completo', entonces mi
37 duda es, bueno, si hay alguien que es docente en una universidad pública, eso lo convierte en
38 funcionario público, pero que no lo es a tiempo completo, pero no tiene ninguna incompatibilidad,
39 no trabaja en ninguna entidad supervisada, etcétera, o sea, cumple todos los requisitos, sólo que no
40 es a tiempo completo. Entonces me queda la duda si esa persona no podría ser elegible para un cargo
41 en el Conassif. Y después, la otra...

42
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 Don Max.

45
46 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

47 Sí

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

50 Perdón. Es que yo, tal vez, que barbaridad, muy poquito entendimiento, lo decía, para estos efectos

1 no se refutaran, yo lo entendía como una excepción, o sea, que el hecho de que fuera un funcionario
2 que se dedique a la docencia, no los excluía como posibles miembros del Consejo. Era como yo lo
3 entendía.

4
5 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

6 Sí, efectivamente, pero ahí ante una consulta de Silvia, Maribel, ahí está en una nota de... dice,
7 porque dice Silvia, la pregunta: 'los funcionarios públicos que se dedican a la docencia sí son
8 permitidos'. Y contesta Maribel: 'no pueden ser funcionarios públicos, eso se indica expresamente,
9 de ahí que se aclare', dice, 'en los mismos términos en que lo hace la *Ley Reguladora del Mercado*
10 *de Valores*'.

11
12 Y en alguna otra parte yo vi que decía que tenían que ser de tiempo completo. Entonces la duda mía
13 es si... es decir, me queda muy claro que si es funcionario público en cualquier institución pública,
14 ya eso lo excluye como elegible. Pero, si es funcionario público en docencia, en cualquier institución
15 pública o privada y lo es a tiempo completo, eso lo exime. Es lo que dice aquí. Mi duda es, bueno,
16 si no es a tiempo completo, pero es en una universidad pública, pero no tiene ningún otro... ninguna
17 otra ocupación, ni ningún conflicto ni inhabilitación, ¿por qué no va a poder ser elegible? Porque
18 siendo funcionario público, pero a tiempo parcial.

19
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Lleva una contradicción. Sería más limitante el que sea tiempo completo como profesor, a ese se le
22 permite, pero el otro, que tiene tiempo parcial, no se le permite. Sería como una contradicción.

23
24 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

25 Sí y además, discriminatorio. Porque si es a tiempo parcial, pero una universidad privada, no es
26 funcionario público y sí podría ser elegible. Esa es mi duda.

27
28 Después, la última es más de fondo, me parece que es en la Comisión de Nombramientos para
29 miembros del Conassif, el artículo 18. Ahí lo que dice, fundamentalmente, es que esta Comisión de
30 Nombramientos está integrada según la propuesta por un miembro de Junta Directiva, el presidente
31 y el gerente del Banco Central. Hace toda la labor de revisión de los participantes en un concurso.
32 Que la función que tiene es revisar todos los participantes y presentar a la Junta Directiva una terna
33 por cada uno de los cargos que se requiera nombrar acompañado, dice: 'por un informe sobre la
34 labor que se realizó, la fundamentación de la recomendación que al efecto realice'.

35
36 Y que eso se lo pasa a la Junta Directiva como una recomendación y la Junta Directiva decide. Dice
37 que no es vinculante, pero se sobreentiende aquí, entonces que si la Junta Directiva quiere apartarse
38 de esa recomendación, ya, entonces tendría que justificar y fundamentar el por qué, si hay una
39 recomendación de una de las personas de la terna, por qué quiere apartarse de esa recomendación.

40
41 Entonces ahí entran, me parece, como en una función distinta de la que se quisiera, me parece, tener.
42 Porque la obligación, la responsabilidad del nombramiento de los miembros del Conassif es de la
43 Junta Directiva, no de una comisión y aquí me parece que se le estarían, de alguna manera,
44 delegando parcialmente esa responsabilidad de la Junta en esta comisión.

45
46 A mí me parece que como es una comisión *ad hoc* o una comisión que se constituye para ayudar a
47 apoyar el trabajo de la Junta Directiva en los nombramientos, debería limitarse a la presentación de
48 la terna y la Junta Directiva decide dentro de esa terna, incluso puede y debe, me parece, y esta ha
49 sido la práctica de realizar entrevistas de las personas que considera que son los mejores candidatos.
50 Aquí pareciera que esa labor está asignada a la comisión que dice que puede usar pruebas,

1 entrevistas, etcétera y después le pasa la terna y la recomendación a la Junta Directiva.

2
3 Me parece que debería ser mucho más limitada esa función a la revisión de los expedientes, la
4 selección de una terna y la elevación de esa terna a la Junta Directiva que utilizará los
5 procedimientos que estimen necesarios, incluyendo entrevistas, para tomar la decisión final sobre
6 esa alterna. Gracias. Esas serían mis observaciones.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Muchas gracias, don Max. Muy claro. Don Miguel. Voy a darle la palabra a doña Hazel de una vez
10 para... debe de haber alguna reacción. Entonces doña Hazel, adelante.

11
12 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

13 Sí, nada más un comentario muy rápido. Como se normó el tema de esta comisión, es una réplica
14 de lo que la Junta generó en un acuerdo para los nombramientos de Corbana y de... no me acuerdo
15 cuál es la otra que tenemos parecida de esas juntas. Entonces por eso es que la comisión funciona
16 de esa forma, porque así está diseñada por acuerdo de Junta para los otros dos casos.

17
18 Entonces es el... o sea, se pueden hacer los ajustes, básicamente, para decir de dónde es el origen
19 de esa redacción. Y entiendo que la redacción del tema de lo de los profesores universitarios viene
20 directamente desde la *Ley Reguladora del Mercado Valores*. Pero vamos a revisarla a ver si tiene
21 espacio para aclararla por encima de lo que literalmente dice la ley. Pero esa por ahí.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Excelente. Esa de los profesores sí me parecería que se ponga en el lenguaje más claro posible y
25 entonces el ejercicio es al revés, que lo que está ahí no contradice lo que está en la ley. Pero está
26 muy bien. Muchas gracias. Y luego lo del Reglamento de Corbana, que espero que algún día no
27 exista, que lo que habrá que hacer es probablemente, posteriormente, en un acuerdo cambiarlo.
28 Adelante, don Miguel.

29
30 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

31 Vamos a ver, tal vez, dos cosas y las dos son más de fondo. Yo creo que definitivamente, también
32 para apoyar esta idea que estaba diciendo don Max acerca a la Comisión de Nombramientos y que
33 hay un tema que Iván nos ha repetido varias veces, que es que nosotros tampoco podemos abdicar
34 a ciertas responsabilidades de la Junta Directiva. No sé, por decir algo, no podríamos hacer un
35 comité que se dedique a poner las tasas de política monetaria o una cosa de ese estilo.

36
37 Yo creo que éstas también en el caso del nombramiento de miembros del Conassif es una actividad
38 central de lo que es la Junta Directiva, entonces yo creo que tal vez, no sería tan, me parece, no tan
39 asimilable el tema de Corbana, porque sí, el artículo 2 directamente nos habla del tema de esto y
40 bueno, otras cosas. Entonces es el primer tema.

41
42 Yo creo la otra es la otra cosa que y que lo hablé con el resto de los miembros, es el tema de la
43 autoevaluación. Creo que tal y como está en lenguaje es que haya una, o al final del reglamento, es
44 que haya, efectivamente, una evaluación que a mí me parece que son varios elementos de la
45 evaluación. Unas es que se debería hacer una autoevaluación, por una parte, que eso es importante
46 por el tema de la independencia de la Junta Directiva de que no dejar en el lenguaje ninguna
47 posibilidad de que venga un ente externo a evaluarnos, porque yo creo que eso se da para muchas
48 cosas bastante nocivas, por una parte.

49
50 Y, por otra parte, yo creo que el otro elemento les decía el ejemplo como se hace la evaluación del

1 profesor, que a veces dice: ‘no, si me cayó bien o si me cayó mal o si la inflación fue muy alta, o si
2 el tipo de cambio no me gusta, o lo que fuera’, que eso, que más bien sea sobre, y yo creo que eso
3 está, más o menos, en lenguaje, pero que sea muy específico a la evaluación sobre el funcionamiento
4 de la Junta, que tenga que decir, bueno, si se está reuniendo regularmente, si están llegando... como
5 elementos objetivos, como que le digan del profesor, sí, el profesor se presenta tiempo, el profesor
6 hace los exámenes, el profesor revisa los exámenes y lo entrega a tiempo, el profesor entregó la
7 carta al estudiante la primera clase, como tratar el lenguaje que esté claro de que sea como el
8 funcionamiento de la Junta Directiva y que sea en base a elementos objetivos. Entonces yo creo
9 que... y comprobables. Gracias.

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Muchas gracias, don Miguel. Creo que muy clarito. Veo la mano de don Jorge y doña Silvia. La
13 primero que vi fue la de don Jorge y hasta ahora la de doña Silvia, pero no sé cuál fue el orden
14 verdadero.

15
16 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

17 Sí, Jorge, te quisiera pedir licencia porque yo soy una de las que se tiene que retirar, entonces si me
18 das, permitís dos minutos, nada más, para hacer una intervención corta, porque sí estaba primero
19 don Jorge.

20
21 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

22 Sí, adelante.

23
24 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

25 Gracias. Bueno, primero quería agradecer, porque yo he estado haciendo observaciones a este
26 reglamento desde su primera versión que creo que fue en enero o febrero de este año, mandé
27 observaciones por escrito la primera vez. Fueron atendidas, fueron estudiadas, procesadas por la
28 Administración y me respondieron, también por escrito y a esa segunda versión yo también le hice
29 observaciones por escrito. Entonces donde también daba las gracias por el trabajo realizado.

30
31 Yo, en realidad, no tengo, más allá de lo que dicen mis compañeros, que ya lo vimos en la sesión
32 nuestra, reservada, no tengo más observaciones más que las que les mandé. Entonces estaría nada
33 más apoyando lo que aquí se diga y gracias de nuevo.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Muchas gracias, doña Silvia. Don Jorge, adelante, por favor.

37
38 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

39 Gracias. Un par de cosas. Una es lo que a mí me gustaría tener claro es ¿qué parte de ese reglamento
40 emana de la Contraloría?, ¿qué es lo que ha sugerido la Contraloría?, ¿qué parte es una réplica de
41 lo que dicen las leyes? La Ley de Administración Pública, la Ley del Banco Central. Es decir, cuáles
42 partes se fundamentan en la ley o alguna otra ley aplicable. Y el tercer punto es cuáles son cosecha
43 propia del Banco Central, de la Administración del Banco Central o reglamentos anteriores o lo que
44 sea. Si son reglamentos anteriores, obviamente, se pueden modificar.

45
46 El punto es cuánto tenemos que someternos nosotros para satisfacer los requisitos pedidos al Banco
47 por la Contraloría, en este reglamento. Y a mí me surgen varias cosas que pueden ser importantes,
48 algunas ya se han mencionado. Quizás la de mayor envergadura es la que tiene que ver con
49 la evaluación. Ahí hay cosas en las que uno no está de acuerdo, que sea, por ejemplo, un tercero el
50 que evalúe el comportamiento o la actividad de la Junta Directiva del Banco Central. Incluso, me

1 parece a mí, que podría colisionar con la propia norma de la *Ley Orgánica del Banco Central*, que
2 le da autonomía a la Junta en ese sentido, esa es una inquietud.

3
4 La otra que todavía no se ha discutido es la siguiente, y es bueno, ¿qué pasa si se trae un tercero y
5 le da una mala nota a la Junta Directiva del Banco Central?, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas
6 de que la Junta Directiva le den mala nota? Y qué pasa si la mala nota trasciende a lo que es, las
7 funciones que le otorga a la ley a la Junta Directiva, estabilización y todo lo demás que ustedes
8 conocen o si son cosas que son de poca monta, como tiene que ver si asistieron a las reuniones, si
9 llegaron tarde y cosas de esa naturaleza, que eso pues probablemente poco importa.

10
11 Pero sí, tal vez, importaría si, por ejemplo, se les hace una investigación individual a los miembros
12 de la Junta Directiva, y ese tipo de cosas las van a poner en el historial y entonces ¿qué pasa con
13 eso? ¿Cuáles son las sanciones? Si los requisitos para remover a los miembros de la Junta Directiva
14 también están establecidos en la ley.

15
16 Y finalmente lo que quería saber es esto, una evaluación de la Junta Directiva o una evaluación de
17 los miembros de la Junta Directiva, por separado. Y ¿quién lo hace? Y ¿cuáles son los parámetros
18 que tiene que ver? Por ejemplo, si hay discrepancias en los miembros de la Junta Directiva, entre
19 alguna cosa específica, digamos, una TPM, que algunos miembros quieran una posición A y otros
20 quieran una posición B, ¿qué es lo que pasa en esas circunstancias?

21
22 Son inquietudes que tengo yo, y también voy a, tal vez, finalizar con algo que Róger me había
23 respondido en alguna oportunidad, pero a mí no me ha quedado clara en la respuesta y es, ¿qué pasa
24 si cualquier persona presenta una denuncia en contra de algunos de los miembros de la Junta
25 Directiva o de varios? Por ejemplo, ¿quiénes son los encargados de defender a la Junta Directiva o
26 no? ¿Será la División Jurídica?, ¿será el nuevo asesor jurídico que contrate la Junta? O ¿tendrá que
27 hacerlo el funcionario de su propio peculio? Y eso me parece a mí que es importante. Para terminar
28 mejor, se había mencionado que en el Conassif algo de eso se había regulado, pero yo no tengo muy
29 claro eso, tampoco lo tengo claro que esté en el reglamento eso que se está discutiendo.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Doña Hazel, permítame, ya le doy la palabra, voy a... estos dos asuntos, don Jorge y demás
33 compañeros. Veán hay algunas cosas que le va a llevar tiempo a la Administración, como ¿qué parte
34 es de la Contraloría General de la República?, ¿qué parte está en alguna ley?, ¿qué parte es cosecha
35 propia? Y ahí podríamos incluir a la misma Auditoría. Eso yo lo que diría es, si le cumplimos, pero
36 que nos dé tiempo, me pongo del lado de la Administración, nos dé tiempo porque si no, no salimos,
37 aclararle eso.

38
39 La evaluación en este momento, tal vez hay que revisar la redacción, pero yo creo que está en su
40 mínima expresión, es una autoevaluación y entonces lo que se mencionó en algún momento de la
41 discusión fue que avanzará en un proceso de maduración, que no nos debería extrañar porque ya
42 ocurre con otras entidades y que se pida que la evaluación sea externa. Pero no estamos discutiendo
43 eso aquí, en ese momento, todo está quedando en una autoevaluación y sí, tal vez sí la claridad de
44 que si es una evaluación de miembros o de Junta, yo he entendido que es una valoración de la Junta,
45 no una evaluación de los miembros individuales, pero bueno, ahora sí, perdone doña Hazel, no la
46 dejé hablar.

47
48 *A ser las doce horas con cincuenta y un minutos se desconectó de la sesión la*
49 *señora Silvia Charpentier Brenes, integrante de la Junta Directiva.*

1 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

2 Tranquilo.

3
4 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

5 Perdón, faltó un tema y es ¿cuáles serían las consecuencias jurídicas de la evaluación? Que puede
6 ser negativa, por ejemplo.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 El reglamento no tiene... no está diseñado en este momento para decir, si sacó menos de siete o
10 menos de ocho va a pasar tal cosa, eso no está, estamos en esa etapa. Usted sí tiene razón, de que
11 eventualmente eso cuando se haga público y que sale que yo fui muy mal evaluado por la misma
12 Junta, por decir así, eso va a tener una consecuencia en la prensa y control político, etcétera, pero
13 no hemos avanzado tanto en el juego para saber tres, cuatro jugadas después, en el ajedrez. Eso sí
14 le quedo debiendo. Doña Hazel, por favor.

15
16 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

17 Sí, bueno, don Róger, básicamente lo que usted dijo, lo que está planteado y, tal vez, darle un poco
18 de contexto. Este reglamento no está planteado y no se propuso porque la Contraloría lo pidió, sino
19 porque más bien, fue una recomendación de la Auditoría a la Junta, incluso antes de que estuviera
20 Maribel, en épocas de David Galán, donde la misma Auditoría, estableció una serie de parámetros
21 mínimos que ese reglamento debía contener.

22
23 Entonces ese reglamento, su redacción original, que se propuso a la Junta está basada básicamente
24 en la solicitud de la auditoría de los parámetros mínimos que debería contener ese reglamento. A
25 posteriori, es que viene la Contraloría le hace algunas observaciones adicionales, que es lo que se
26 incorporó recientemente, pero en la práctica esto responde básicamente, a la recomendación de la
27 auditoría y a la incorporación de las observaciones de la Contraloría. Cuando la auditoría hizo su
28 propuesta, dio sus líneas de atención, había evaluado los principios que OCDE había establecido
29 para Costa Rica en los temas de gobernanza.

30
31 Entonces eso más bien, si uno le quisiera poner como orden en el tiempo casi que es, con la adhesión
32 a OCDE el país se compromete a establecer estos mecanismos de gobierno en las entidades, de ahí,
33 luego hay una conversación entre la auditoría y la Junta y se le encarga a la Secretaría de la Junta
34 que atienda esa solicitud, para la cual la Administración le da apoyo a la Secretaría en el diseño de
35 la propuesta. Y eso sería como en la línea de tiempo de cómo se atendió esto.

36
37 En el tema particular de la autoevaluación, es un tema que está en los lineamientos de OCDE, es
38 una autoevaluación en el funcionamiento del órgano y su objetivo es la mejora continua, es que
39 entonces la Junta a partir de autoevaluar diga: 'bueno, no, es que las sesiones están siendo muy
40 extensas y entonces vamos a definir reglas para poder hacerlas más cortas. O las sesiones están
41 siendo muy cortas y no se están abarcando estos temas', pero es una autoevaluación que lo que está
42 diseñada, tal como está una autoevaluación para la Administración también para detectar
43 oportunidades de mejora y poder abordarlas a través de cambios en cómo se opera.

44
45 Ese es el objetivo de la autoevaluación y esa autoevaluación no es para publicar en la página *web*,
46 no es para ponerla... para enviarla a la Contraloría, no, es una autoevaluación que hoy en día con
47 las reglas que hay es interna, es para su propio análisis y su propia determinación de acciones de
48 mejora a partir de esa autoevaluación. Esa es hoy como está conceptualizado.

49

1 Que eventualmente, una Junta pudiera decir que quiere que alguien externo le audite como hizo la
2 autoevaluación, por ejemplo, ya sería una cosa que ustedes decidan y tendrían que tomar un acuerdo
3 para ello, pero eso no es lo que está planteado aquí. O sea, es una autoevaluación del funcionamiento
4 del órgano y no estamos hablando de cosas de fondo, o sea, no es de si la decisión de Tasa Política
5 Monetaria fue correcta o incorrecta. Es la forma como la OCDE solicita la realización de estas
6 autoevaluaciones está enfocada en el tema del funcionamiento del órgano, o sea, más bien, no sé, si
7 estamos arrancando tarde todas las veces, si estamos haciéndola demasiado temprano, o sea, cosas
8 que están relacionadas con la forma, no con el fondo de las decisiones que se toman.

9
10 Ese no es el objetivo de lo que OCDE pone en sus lineamientos para mejora de la gobernanza de las
11 entidades. Entonces eso es un poco, tal vez, para darles el marco de qué es el objetivo de esa
12 autoevaluación y de dónde viene toda esta conversación. Que tiene ya bastante tiempo, yo diría que
13 tiene algo cercano a los 24 meses de estar aquí en la Junta en diferentes momentos y por diferentes
14 razones.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

17 Muchas gracias doña Hazel, don Jorge y luego creo había visto la mano levantada de Eliana, pero
18 ahora no la veo.

19
20 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

21 Bueno, yo no discrepo lo que dice doña Hazel, en el sentido de lo que está ella expresando, en esos
22 términos me parece bien una evaluación, pero yo así no leí el reglamento, me parece que puede ser
23 interpretarse y estar la tentación de que vaya más allá el tipo de evaluación, eso en primer lugar. El
24 segundo lugar, lo que no estoy tan seguro es que esto va a estar ajeno de la Contraloría. La
25 Contraloría lo puede pedir en cualquier momento, hasta, es más, ahí vi en el periódico que la
26 Contraloría le está exigiendo al Ministerio de Educación que haga en un plazo determinadas
27 políticas de educación y cosas de esa naturaleza.

28
29 A mí me parece que las funciones en la práctica de la Contraloría se han venido extendiendo y a mí
30 eso sí me preocupa. La otra cosa que yo quería decir es que hay cosas que no sé de dónde emanan.
31 A lo mejor emanan de la ley y, tal vez, la pueden aclarar aquí, y es el tema de las denuncias, yo creo
32 que eso está en parte en la ley, pero si es algo que nosotros podemos... esto de las denuncias para
33 la Junta Directiva, también se puede convertir esto en un polvorín un poco complicado.

34
35 Finalmente, quería referirme a la OCDE. Yo no veo que lo que determine la OCDE sea vinculante
36 para nosotros, no es vinculante para nosotros, ¿por qué no es vinculante? Porque si bien la OCDE
37 es un tratado y Costa Rica forma parte de ese tratado, para que fuera vinculante y satisficiera los
38 requisitos del artículo 7 de la Constitución, tenía que ser en sí un tratado y esas recomendaciones de
39 la OCDE, me parece a mí, que son recomendaciones. De manera que no tenemos por qué nosotros
40 sentirnos vinculantes. Si son buenas o no son buenas, ya es otra cosa, pero lo que yo no... lo que yo
41 encuentro complicado es que incluyamos nosotros en un reglamento una serie de cosas de las cuales
42 podríamos arrepentirnos en parte o parcialmente o del todo. Esa es mi inquietud.

43
44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Adelante, don Max.

46
47 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

48 Sí, respecto de esto de la autoevaluación, hay que tener cuidado y delimitar muy claramente a qué
49 se refiere, porque lo que decía Hazel parece razonable, pero no me parece que es lo que dice el
50 documento. Si uno lee, por ejemplo, el capítulo sexto, en el artículo 20, dice medición del

1 desempeño, dice: ‘el desempeño se medirá valorando los resultados de la gestión de la Junta
2 Directiva en relación con el cumplimiento de sus competencias legalmente establecidas de la misión
3 del Banco y del Plan Estratégico’. O sea, aquí es, habla del resultado de la gestión, ¿qué es el
4 resultado de la gestión? Es el resultado de la Política Monetaria, por ejemplo. Es decir, que se
5 controló la inflación o no, todas las decisiones que dice ahí, relativas al cumplimiento de las
6 competencias legalmente establecidas.

7
8 Entonces yo creo que esto sí se presta, con esta redacción, para que se diga: ‘no de la evaluación
9 que hicieron los seis, se refiere sólo a cosas formales de la Junta, pero no atiende el objetivo del
10 reglamento que es evaluar los resultados de la gestión’.

11
12 Entonces me parece que eso requiere una revisión bastante profunda para ajustarla al espíritu de lo
13 que decía Hazel, que sea una evaluación de la funcionalidad del órgano, que es muy distinto del
14 resultado de la gestión de las competencias legales asignadas a la Junta. Gracias.

15
16 *Al ser las trece horas con cinco minutos los señores Alonso Alfaro Ureña,*
17 *economista jefe del Banco Central, y Marta Soto Bolaños, integrante de la Junta Directiva,*
18 *dejaron de participar en la sesión. La señora Betty Sánchez Wong, directora del Departamento*
19 *de Análisis y Asesoría Económica, adscrito a la División Económica, se incorporó en*
20 *representación del señor Alfaro Ureña.*

21
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 Muchas gracias, don Max. Ya le doy la palabra a don Édgar. A mí me parece que con los
24 comentarios de la Junta y la aclaración que hizo doña Hazel es evidente cual es el propósito del
25 reglamento, es para identificar oportunidades de mejora. El tema de la valoración, tal vez ahí yo no
26 lo vi con tanto problema, las funciones esenciales del Banco, los objetivos esenciales, porque es
27 algo que en realidad nosotros lo hacemos dos veces al año.

28
29 Hay un informe muy laborioso que se le envía a la Contraloría General de la República donde
30 analizamos las metas, cómo quedan, cuál es el desvío, por qué y demás. Yo creo que eso ya lo
31 estamos haciendo en la práctica por lo cual me pareció que podría ser inocuo dejarlo, pero si ustedes
32 se sienten más cómodos, podemos excluirlo eso, acercarnos más con la redacción a la idea que
33 expresó doña Hazel y avanzar con eso.

34
35 Yo como no quiero hacer esto más largo, un tema que quería es el plazo de las publicaciones, cada
36 cuánto, que esa es una de las cosas que me preocupa, no va a ser que tomamos la decisión de la
37 política monetaria, jueves y el viernes estamos publicando las minutas que dijo cada miembro,
38 cuando ni siquiera el medio ha digerido la noticia, creo que hay que dar un suficiente espacio. En
39 mi propuesta yo lo pensaba en un periodo, tiene que ver con la carga de trabajo de la Secretaría, de
40 seis semanas, pero eso es algo menor, es un asunto de forma, algo menor de para cuándo las
41 publicamos. Veo la mano de don Édgar y la mano de don Miguel. Don Édgar, adelante.

42
43 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

44 Gracias. Sí, tal vez, dos observaciones en relación con lo que dijo la Contraloría sobre esos dos
45 temas, sí se refirió específicamente la Contraloría al tema de las evaluaciones y también se refirió a
46 otros elementos. Nosotros lo que sí podemos hacer en el documento que les circulemos es marcarles
47 que fue lo que dijo la Contraloría.

48
49 En la respuesta que se hizo al informe originalmente, una de las cosas que nosotros les contestamos
50 y a las que lo referimos fue, que las denuncias, que es una de las preocupaciones de don Jorge,

1 particularmente miembros de Junta Directiva, debería ser un tema de Consejo Gobierno, que es el
2 que los propone y los nombra y eso debería de tramitarse allá y no aquí, pero eso no lo aceptaron y
3 de hecho, eso se rechazó y la recomendación vino de que en el sitio web del Banco debe estar claro
4 cuál es el procedimiento, eso fue específico y lo mismo con lo de las evaluaciones.

5
6 La redacción de las evaluaciones está muy basada en lo que encontró la Contraloría, porque hay una
7 directriz de Gobierno, que se dijo que le aplica al Banco y que en los términos generales en la que
8 está redactado, por la forma en que está redactado le debería aplicar tal cual, es que sea una
9 autoevaluación y habla en esos términos que tal vez, decía don Max, de la redacción, que es,
10 valorando los resultados de los objetivos, hacer una autoevaluación de la gestión.

11
12 Sí le podemos ajustar un poquito la redacción, está basada en la literalidad de lo que dice la directriz,
13 pero podemos hacerle esos ajustes de redacción y les incorporaríamos un comentario a ustedes de
14 dónde se está tomando la base original de la redacción, identificando cuándo viene de Contraloría,
15 que en general todo tiene una relación casi que uno a uno con lo que la Contraloría dijo, para que a
16 ustedes le quede claro a nivel de la segunda lectura.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Édgar, perdone que lo interrumpa. Es que esa autoevaluación no la hemos llamado esa forma, sí la
20 hacemos, o sea, el Banco se dedica al cumplimiento de sus objetivos y demás. Ahora no sé si la
21 queremos cambiar.

22
23 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

24 No, pero esa es una autoevaluación, lo que dice la directriz es que la Junta Directiva, tiene que
25 basándose en los resultados que se han obtenido y eso es una medición por aparte, cómo se está
26 gestionando la Junta, es decir, si la Junta está logrando salir con los temas, se les están acumulando,
27 cómo se está gestionando la Junta es lo que hay que autoevaluar.

28
29 La autoevaluación es anónima cada miembro de Junta Directiva llena un formulario, evalúa la
30 gestión de la Junta, es anónima, eso no tiene un resultado particular, no se muestra el resultado que
31 dio cada uno y son elementos que están dados en la directriz y esa directriz es de aplicación
32 obligatoria para todas las entidades del sector público. Entonces pero ahí sí podríamos mejorar
33 algunos elementos de la redacción, pero está basado en esa directriz.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Muchas gracias por la aclaración. Veo a don Jorge, don Miguel, doña Hazel.

37
38 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

39 O sea, yo creo que aclaró bastante Hazel el tema del lineamiento general de la OCDE y yo creo que
40 también podríamos usar eso, si hay algún documento, alguna cosa donde hable de esto sobre el
41 funcionamiento, entonces decirle a la Contraloría, 'nosotros entendemos esto dentro de los
42 lineamientos del Gobierno y usando estos lineamientos que da OCDE, así, así, y así', entonces de
43 cómo lo vamos a aplicar, pero va por el...

44
45 Yo, lo que sí me ceñiría mucho es en el tema de sí, ponerlo en blanco y negro, que no queden espacio
46 de dudas de que el tema es del funcionamiento y es de si su objetivo significa que nos estamos
47 reuniendo, regularmente, que estamos viendo las cosas y que se excluya, explícitamente, de los
48 objetivos, que se diga: sí, no sé, la inflación es baja y estable o que si se intervino a tiempo o no se
49 intervino a tiempo, porque yo creo que eso también puede dar para mucho, es hacerse uno las sogas
50 al cuello nuestro.

1

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

2 Muchas gracias. Veo que ya hay una relativa convergencia. Don Jorge y luego doña Hazel.

4

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

6 Una pequeña aclaración, es que lo que hacemos en Junta y lo que hace el Banco, cada cierto tiempo,
7 cada seis meses, cada vez, el Informe de Política Monetaria, etcétera, eso lo que nosotros hacemos
8 es una rendición de cuentas ante el país de las acciones que ha adoptado el Banco Central. En
9 cambio, la valoración es un criterio subjetivo, es decir, si lo que ha hecho el Banco es bueno o malo,
10 eso es si la forma como está manejando la gobernanza la Junta Directiva está bien o está mal.
11 Entonces es más valorativo que el otro que es, las acciones que está tomando el Banco Central.

12

13 Ahora, también me preocupa otra cosa a mí y es que la Contraloría vaya a pasar criterio sobre la
14 valoración del Banco Central y que diga ‘bueno, no me gusta la autoevaluación que hizo el Banco
15 Central’, por un lado y por otro lado, el de tener que publicarlo en el sitio *web*, esas son cosas que
16 me preocupan a mí.

17

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

18 Muchas gracias, don Jorge. Adelante, doña Hazel, creo que tiene respuestas a algunas de esas cosas.

20

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

22 Sí, tal vez, para aclarar, bueno, no nos están pidiendo que la publiquemos, don Jorge, como usted
23 dice, la Contraloría, eventualmente, podría venir a obligarnos a publicar, así como en nuestra
24 respuesta nosotros dijimos que la directriz no era vinculante para nosotros y ellos sí dijeron que era
25 vinculante, pero, entonces creo que lo que pueda pasar hacia el futuro y en qué tanto la Contraloría
26 pida cosas, no tenemos realmente capacidad de administrarlos.

27

28 Nosotros en algún momento, incluso, conversamos de poner una propuesta de una guía de
29 autoevaluación dentro del reglamento, eso se estila. El ICE, por ejemplo, lo tenía así hace algunos
30 años, yo no sé si ahora todavía lo mantiene de esa forma, para poder darle claridad a eso, pero
31 después, no quisimos ponerlo para no cerrarlo, pero vea... aquí tengo una guía de estas, como
32 ejemplo, voy a decir solo tres preguntas. Esta es una guía que tiene 22 preguntas para la
33 autoevaluación en total, tiene cinco secciones, una de información general, una de composición, una
34 de reuniones, una de responsabilidades, una de contribución personal.

35

36 Y entonces por ejemplo, la pregunta que tiene es: ¿La Junta Directiva tiene el número de directores
37 necesario para cubrir las necesidades? ¿La Junta Directiva tiene el perfil profesional requerido para
38 cumplir con sus funciones? Esas son las que están en composición. En información general, ¿la
39 Junta Directiva conoce los valores, la misión, la visión y los objetivos de la entidad? En reuniones
40 de Junta dice, ¿en general se respeta la hora de inicio de reuniones y la duración de éstas?, ¿las
41 reuniones de Junta Directiva son asistidas, los miembros participan activamente? Esas son las
42 preguntas que se tienen que contestar, ¿se dedica a suficiente tiempo revisando el presupuesto anual?
43 En la sección de contribución personal, por ejemplo, dice: ¿se siente contento con su contribución
44 personal a la Junta?

45

46 Esas son las preguntas, ahí les leí una de cada sección que están en la autoevaluación estándar que
47 está recomendada, por ejemplo, aquí, que este es el Instituto de Gobierno Corporativo para las
48 entidades públicas. Entonces y eso está basado en los principios de OCDE. Entonces ese es más o
49 menos el objetivo, no va... si ustedes ven, no dicen que ¿si la tasa de política fue... si el objetivo
50 uno se cumplió, o sea, es algo muchísimo más general.

1
2 Uno podría poner un esbozo de esto como para entender o dejar marcada la cancha de por dónde
3 podría andar esa autoevaluación, poniéndola en un anexo como un ejemplo o como una guía general,
4 que podría ser modificada por la Junta en su momento, si ustedes quisieran tener más tranquilidad
5 sobre qué queda en el papel y no dejarlo tan abierto, pero ese es el estilo. Tal vez, para ayudar a
6 clarificar.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
9 Muchas gracias, muy claro, más bien yo diría muy claro, doña Hazel. Vean compañeros, nos vamos
10 desgranando, yo creo que quedamos sólo cinco miembros, ¿todavía tenemos cuórum, doña Celia?
11 ¿Perdón?

12
13 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
14 Estamos con el mínimo, don Róger.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
17 Estamos en el límite, sí.

18
19 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
20 Sí.

21
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
23 Entonces yo lo que propongo, que es lo que habíamos al principio acordado, que cada miembro
24 hiciera sus observaciones y se lo llevara a la Administración. No hemos hablado del tiempo, el
25 tiempo para la publicación, no quiero insistir, propongo seis semanas, pero si alguien tiene... le
26 parece que es mucho, entonces ponemos menos, si alguien dice que le parece que es poco, entonces
27 eso sí podría quedar para de hoy en ocho para que se haga una propuesta explícita. Doña Celia,
28 ¿usted qué diría?, ¿cuánto? Usted va a ser la principal sufriente de esto.

29
30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**
31 Un mes.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
34 Bueno, cinco semanas, bueno, ahí vemos.

35
36 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
37 Sí señor, está bien.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
40 Bueno, pensémoslo, no lo resolvamos ahora para no forzarlo, entonces demos por recibido.

41
42 **SR. JORGE GUARDIA QUIROS:**
43 Una solicitud, Róger.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
46 Adelante, Sí señor.

47
48 **SR. JORGE GUARDIA QUIROS:**
49 Es que nos manden copia de la de la directriz del Gobierno. La Contraloría dice que es vinculante,
50 pero hay que examinarla para ver si es así o no, en principio todas las directrices son vinculantes de

1 carácter general, pero no se le fue la mano al Gobierno en esa directriz, que es vieja, según entiendo.
2 Que nos manden copia.

3
4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Aceptada la solicitud, don Jorge. Quedemos en lo siguiente, si están de acuerdo. Es, damos por
6 recibido el reglamento, lo hemos discutido, todos hemos tenido oportunidad de ir prácticamente
7 artículo por artículo, si teníamos alguna objeción, han quedado documentadas en la discusión cuáles
8 son las observaciones.

9
10 No estamos haciendo una redacción puntual, creemos que los compañeros de la Asesoría Jurídica,
11 la Secretaría, don Édgar, la misma doña Hazel, todos tomaron nota de las observaciones. Que nos
12 hagan una propuesta a ver cuándo es lo más pronto que puede venir una propuesta para discutirlo
13 de nuevo, de hoy en ocho, con la idea de que de hoy en ocho si tendríamos que aprobarlo en firme,
14 convengamos, porque estamos contra el plazo de la Contraloría. ¿Estarían de acuerdo con eso? Doña
15 Hazel, usted que es una de las sufrientes, ¿cuándo cree que lo puede tener? Darnos una versión.

16
17 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

18 Aquí, creo que Édgar y Maribel, son los que han estado detrás de eso. Maribel está fuera del país,
19 pero yo esperarí que el lunes al final del día pudiéramos mandárselos, lunes al final del día
20 entendiendo las 12:00 de la noche, pero se los pasamos...

21
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 El martes a las 9:00 de la mañana, digamos.

24
25 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

26 Que el martes les amanezca, exactamente.

27
28 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

29 Perdón, nada más, que ese tipo de preguntas ejemplo que esbozó Hazel, por ejemplo, de la
30 composición y todo eso, sin pensar que sean cosas que agreguen valor, porque por ejemplo, de las
31 que señaló ahí, como que si hay... '¿son suficientes los miembros que integran la Junta?' Eso me
32 parece que no tiene nada que ver con una autoevaluación, eso sería cambiar la ley, decir, de que si
33 son siete miembros o no ¿qué aporta eso y qué puede decir uno, si la ley dice otra cosa? Entonces
34 más bien, concentrarse en cosas funcionales que agreguen algún valor, porque si no también pierde
35 todo sentido llenar un formulario que no aporta nada. Nada más como un comentario. Gracias.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 No, muy bien. ¿Estaríamos de acuerdo con proceder de esa manera? Damos por recibido, todos
39 hemos sido escuchados y el martes a las 9:00 de la mañana tenemos una versión que intentó o habría
40 intentado recoger las observaciones nuestras en la sesión de hoy. Los que estemos de acuerdo, por
41 favor, levantemos la mano. Don Max, don Jorge, don Miguel, mi persona, estamos los cinco, ¿sí?

42
43 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

44 No, sólo hay cuatro, don Róger.

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Sólo estamos cuatro y ¿sí podemos sesionar con cuatro?

48
49 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

50 Sí señor.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor. Sólo que no se puede...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

En firme.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Se queda como acuerdo y se toma en firme de hoy en una semana cuando ya está ejecutado y cumplido, no queda, eso es el costo del sector público, ni modo. Estamos de acuerdo.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo consignado en el oficio GER-0269-2024, del 13 de setiembre del 2024 conocido en esta oportunidad, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

dispuso:

continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, la propuesta de *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, remitida adjunta al oficio GER-0269-2024, del 13 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central de Costa Rica; la cual será ajustada con base en los comentarios y observaciones realizadas en la parte expositiva de este artículo.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 8. *Asuntos pospuestos.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como 6.1 y 7.1, relacionados, en ese orden, con los siguientes temas:

1. Informe anual de Estabilidad Financiera 2024, elaborado por la División Económica y remitido en el oficio DEC-0029-2024, del 8 de julio de 2024.
2. Análisis de la solicitud del Ministerio de Hacienda para que se le autorice contratar un endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica por hasta USD 290 millones, para financiar la Segunda Operación de Políticas de Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y social Covid-19 y Descarbonización (OPD II), anexo en el documento DEC-0046-2024, del 23 de setiembre de 2024, remitido por la División Económica.

ARTÍCULO 9. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Se conocieron copias digitales de los oficios que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

- 1 1. DTE-PRS-0103-2024, del 30 de setiembre de 2024, contentivo del Informe Resumen de
2 Presupuesto y de Costeo, al 31 de agosto de 2024, elaborado por la División Transformación y
3 Estrategia.
4
- 5 2. SJDN-0889-2024, del 30 de setiembre de 2024, por cuyo medio, la Junta Directiva Nacional
6 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, informa sobre el nombramiento del señor Elías
7 Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros.
8
- 9 3. JAMBCCR-02-2024, del 1° de octubre de 2024, mediante el cual, la Junta Administrativa de
10 la Fundación Museos Banco Central de Costa Rica, solicita que se le brinde una respuesta a lo
11 consultado mediante el documento JAMBCCR-01-2024.
12
- 13 4. Carta del 2 de octubre de 2024, a través de la cual, se interpone recurso ordinario de revocatoria
14 a la resolución JD-6212/10, emitida el 30 de setiembre de 2024.
15

16 **Se dieron por recibidos.**
17
18
19

20 **A LAS 13:20 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**
21
22

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta de la sesión 6214-2024. Pág.2

ARTÍCULO 4

Se dieron por recibidos los comentarios de miembros de la Junta Directiva sobre temas administrativos del Banco Central de Costa Rica Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se acuerda aprueban las modificaciones al *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado* (ROCC). Pág. 9

ARTÍCULO 6

Se dio por recibido y se continuará analizando en una próxima oportunidad, las actividades ocupacionales y el descriptivo y perfil del puesto de la plaza de asesor legal de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Pág. 22

ARTÍCULO 7

Se continuará analizando en una próxima oportunidad, el *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*. Pág. 37

ARTÍCULO 8

Se pospusieron los asuntos 6.1 y 7.1. Pág. 54

ARTÍCULO 9

Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág.54